PAPELES DE DISCUSIÓN IELAT

Nº 25
Febrero
2024

Desafíos de la investigación interdisciplinar desde el análisis de los retos sociales. Jornadas Interdisciplinares de Doctorado en América Latina y Unión Europea en el contexto internacional (1ª edición)

Fachada del Edificio Colegio de Trinitarios, sede del IELAT-UAH

J. Eduardo López Ahumada

Victoria Margarita Villarreal Lesmes

(Dir. y coord.)

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) – Universidad de Alcalá

Desafíos de la investigación interdisciplinar desde el análisis de los retos sociales. Jornadas Interdisciplinares de Doctorado en América Latina y Unión Europea en el contexto internacional (1ª edición)

Dirección y coordinación
J. EDUARDO LÓPEZ AHUMADA
VICTORIA MARGARITA VILLARREAL LESMES

Autores

Florencia Melisa Fares
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)
Luz Anamar González de la rosa
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)
J. Eduardo López Ahumada,
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)
Rolando Núñez Pichardo,
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)
José Ignacio Olaguibe,
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)
Ruth Adriana Ruiz Alarcón
(Universidad de Alcalá, IELAT, España
y Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia)
Glenda Alicia Vaquerano Cruz
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)
Josué Vaval
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)
Victoria Margarita Villarreal Lesmes,
(Universidad de Alcalá, IELAT, España)

Universidad de Alcalá
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS ·IELAT·

Estos papeles de discusión del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los documentos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: Http://www.ielat.com

El presente número de la Colección Papeles de Discusión es el resultado directo de las Jornadas Interdisciplinares de Doctorado en América Latina y Unión Europea en el contexto internacional (1ª edición). Estas jornadas se enmarcan en el ámbito de las líneas de actuación científica interdisciplinar del Programa de Doctorado en América Latina y Unión Europea en el contexto internacional (D400) de la Universidad de Alcalá-IELAT (Coordinador: J.E. López Ahumada).

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos
Universidad de Alcalá
C/ Trinidad 1
Edificio Trinitarios
28801 Alcalá de Henares – Madrid
www.ielat.com
ielat@uah.es
+34 91 885 25 75

Presidencia de Honor:
Juan Ramón de la Fuente

Dirección:
Francisco Pascual Vives

Coordinación editorial:
J. Eduardo López Ahumada

Equipo de edición:
J. Eduardo López Ahumada
Victoria Margarita Villarreal Lesmes

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:
https://ielat.com/normativa-de-edicion/

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY
Hecho en España
Made in Spain
ISSN 2254-1551

PARTICIPANTES

FLORENCIA MELISA FARES, Investigadora en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

LUZ ANAMAR GONZÁLEZ DE LA ROSA, Investigadora en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

J. EDUARDO LÓPEZ AHUMADA, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alcalá-IELAT, España. Investigador principal de la línea estable de investigación en relaciones laborales y protección social del IELAT.

ROLANDO NÚÑEZ PICHARDO, Investigador en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

JOSÉ IGNACIO OLAGUIBE, Investigador en formación (FPI-UAH) del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

RUTH ADRIANA RUIZ ALARCÓN, Docente Titular y Coordinadora de la línea de Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia.

GLENDA ALICIA VAQUERANO CRUZ, Investigadora en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

JOSUÉ VAVAL, Investigador en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

VICTORIA MARGARITA VILLARREAL LESMES, Investigadora en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

INDICE

Página

LA FORTALEZA DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, *J. Eduardo López Ahumada*…… **7**

LA INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO Y LA FORMACIÓN CIENTÍFICA, *Ruth Adriana Ruiz Alarcón*…… **16**

LA CORRESPONSABILIDAD COMO DESAFÍO DE LA POLÍTICA Y ACCIÓN NORMATIVA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES*, José Ignacio Olaguibe*…… **22**

REELABORACIÓN DE LOS ÍNDICES DEMOCRÁTICOS: INCLUSIÓN DE LA VARIABLE BRECHA DE GÉNERO, *Luz Anamar González de la Rosa* …… **29**

MIGRACIÓN, CONTESTACIONES Y PRECARIZACIÓN LABORAL EN CHILE DE LOS PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI, *Josué Vaval*…… **35**

LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Glenda Alicia Vaquerano Cruz*…… **42**

LA MATRIZ DE INSUMO-PRODUCTO COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DEL CICLO ECONÓMICO Y LA RESTRICCIÓN EXTERNA EN ARGENTINA, *Florencia Melisa Fares*…… **51**

CUBA EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA Y EL CARIBE, *Victoria Margarita Villarreal Lesmes…* **58**

LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS DE ANTONIO MACEO (1868-1878) EN EL PENSAMIENTO CUBANO, *Rolando Núñez Pichardo*…… **64**

LA FORTALEZA DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

J. Eduardo López Ahumada*

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el desarrollo de la investigación interdisciplinar cobra un significado renovado, contando ya con una larga y amplia tradición desde el punto de vista de su aplicación científico-técnica. Ciertamente, existen muchos estudios de investigación que analizan los distintos conceptos relativos a la investigación interdisciplinaria, proponiendo diversas definiciones y analizando la función de las distintas disciplinas tradicionales en el desarrollo de la investigación. El recurso a la investigación interdisciplinar ofrece amplias posibilidades de impacto investigador, lo que supone la superación de las áreas de conocimiento tradicionales.

2. EL CARÁCTER DINÁMICO Y VERSÁTIL DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR

Con independencia de las distintas definiciones relativas a la investigación interdisciplinar, cabe destacar de forma sucinta la propia vocación de la investigación orientada al encuentro de los distintos saberes y conocimientos de las áreas de investigación tradicionales. Esta noción supone el desarrollo de una relación entre dichos conocimientos, que afectan a diversas líneas de investigación. Se trata de un debate que evidentemente impacta sobre el desarrollo del conocimiento científico, pero que no se limita a dicho

* Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alcalá. Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Investigador principal de la línea de investigación estable en Relaciones Laborales y Protección Social del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá (IELAT). Investigador titular del IELAT en las líneas de Derecho y de Relaciones Laborales-Protección Social. Responsable del programa de doctorado de América Latina y Unión Europea en el contexto internacional de la Universidad de Alcalá.

ámbito, sino que igualmente guarda una importante relación con las estructuras e instituciones universitarias. En cierto modo la organización de la Universidad sigue pensando en las áreas de conocimiento clásicas y sus instituciones necesitan igualmente cambios profundos para avanzar en una mejor producción del conocimiento científico, de su propio desarrollo y de su transmisión científica.

Desde esta perspectiva, es preciso destacar la relevancia de los institutos universitarios de investigación, que han sido una pieza clave para el desarrollo y el dinamismo de la denominada investigación de carácter interdisciplinar en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Por supuesto, en este trabajo solamente estamos introduciendo o presentando un debate ya consolidado en el ámbito universitario. Con todo, y con carácter general, se pueden trazar distintas tendencias actuales en el ámbito del desarrollo de la investigación interdisciplinar, así como esbozar las principales limitaciones que existen para el fomento del análisis interdisciplinario de las Ciencias Sociales en general. La investigación transdisciplinaria supone en esencia un valor, en la medida en que se produce un diálogo entre los distintos conocimientos científicos y una revisión de sus formulaciones, que permite una divulgación con mayores índices de impacto científico.

Además, una de las grandes posibilidades del trabajo interdisciplinar de investigación se refiere al fomento de su desarrollo a través del trabajo colaborativo. Esta labor permite la conexión de investigadores pertenecientes a distintas disciplinas, así como la conjunción de distintos grupos de investigación. En este sentido, podemos indicar que el trabajo de investigación interdisciplinar sobrepasa generalmente el trabajo individual de los investigadores y permite superar el estudio aislado y sin una planificación más compleja.

De igual modo, la mayor complejidad de la investigación interdisciplinar permite su desarrollo en distintos tipos de centros universitarios, en especial, en los institutos universitarios de investigación. La investigación interdisciplinaria puede asimismo afectar a distintas titulaciones académicas de grado, posgrado y doctorado, facilitando el desarrollo de la investigación tanto desde el punto de vista nacional como internacional. También debido al alto impacto de la investigación es más frecuente que la producción científica interdisciplinar permita la colaboración en la producción del conocimiento científico. Ello favorece las posibilidades de aplicación en el ámbito privado, lo que asegura la transferencia del conocimiento al sector privado.

3. EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR COMO MODELO DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA

El desarrollo de la investigación interdisciplinar cuenta con un largo recorrido, objetivo que se fundamentó en un movimiento de científicos, promovidos especialmente en Europa. Esta concepción de la investigación apostó por el desarrollo del conocimiento interdisciplinar como fórmula de superación de una tendencia orientada a la excesiva especialización científica. De este modo, cuando hablamos de análisis científico interdisciplinar está siempre presente la necesidad de evitar la atomización y la especialización del conocimiento. La investigación interdisciplinar busca el estudio de los problemas complejos mediante una integración de los distintos conocimientos afines. Con todo, y a pesar de las ventajas presentes en el análisis interdisciplinar, el avance de la especialización investigadora tiene el riesgo de provocar una cierta fragmentación del conocimiento.

Este planteamiento de fomento de la investigación interdisciplinar ha sido especialmente sensible en el ámbito de las Humanidades y de las Ciencias Sociales. Como hemos dicho, se trata de una concepción orientada a promover la investigación interdisciplinar, que tiene una importante línea de actuación internacional. Estamos en presencia de un objetivo global en el ámbito de la investigación. Los organismos internacionales como la OCDE y la UNESCO han intentado fomentar este modelo de enfoque de la investigación, en clave de desarrollo científico. Se trata una noción de desarrollo de la Ciencia muy apegada al propio avance de la difusión de la cultura. Este movimiento tiene especial repercusión en el ámbito de las Ciencias Sociales. Como decimos, la base del desarrollo de este postulado internacional se basa en el riesgo de una excesiva fragmentación en el ámbito del conocimiento, así como de su divulgación. A estos efectos, conviene tener con un referente básico el informe de la OCDE titulado, La interdisciplinariedad, problemas de enseñanza y de investigación en las Universidades (Niza, 1970).

4. EL CARÁCTER DIFUSO DE LA NOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR Y SU APLICACIÓN FORMATIVA

La noción de investigación interdisciplinar ofrece múltiples sentidos, ya que no se habla exclusivamente de interdisciplinariedad, sino que también se emplean otras

denominaciones como multidisciplinariedad o pluridisciplinariedad. En realidad, el objeto de esta concepción de la investigación no solamente llama la atención sobre el encuentro de los saberes, sino que también resalta el aspecto cuantitativo, haciéndose una llamada a la convergencia de distintas áreas de conocimiento sobre un mismo tema de análisis científico. Este planteamiento no se ha limitado exclusivamente al ámbito de la investigación, sino que ha tenido una especial manifestación en el desarrollo, especialmente, de la formación en los postgrados o programas de doctorado de naturaleza interdisciplinar. Este objetivo de fomento de la educación multidisciplinar supone un evidente esfuerzo en el ámbito de la integración de conocimiento, así como en la propia adecuación de los currículos formativos.

Los aspectos ligados a los currículos de enseñanza son básicos en el ámbito de la integración de los conocimientos de la forma más adecuada. Esta opción convive con el desarrollo de las acciones formativas profesionalizantes. Por ello, el estudio interdisciplinar supone el desarrollo de la concepción de los estudios generales, que, como en el ámbito de la investigación, intenta superar la profesionalización acusada de la formación universitaria. En este sentido, este sistema de enseñanza precisa, tanto en el ámbito de las ciencias experimentales, con en las ciencias sociales, el desarrollo de estructuras organizativas atípicas y originales, con un marcado carácter multidisciplinar. Esta nueva organización se aleja de las estructuras clásicas universitarias, que están basadas en la conformación de las áreas de conocimiento tradicionales. Esta necesidad ha permitido el desarrollo intenso de nuevos organismos, como los centros de investigación interdisciplinares y multidisciplinares, donde tiene una gran importancia el desarrollo de la idea de instituto universitario con competencias investigadoras y docentes. En las principales Universidades del mundo se ha producido en los últimos años un crecimiento exponencial de los centros de investigación interdisciplinares.

Esta transformación académica ha venido de la mano de la transformación del concepto de investigación y de las propias necesidades docentes. Actualmente, estamos comprobando como esta orientación hacia la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad se manifiesta con más intensidad y de forma transversal en las Universidades. Evidentemente, la investigación ha tenido en este ámbito una importancia central y creciente. Ello obliga a que incluso la política docente e investigadora de las Universidad asimile con más intensidad esta orientación interdisciplinaria. Este proceso no

debe manifestarse en un determinado ámbito universitario, sino que debe desarrollarse de forma transversal. No sería suficiente con que este recurso al estudio interdisciplinar se produzca en un único servicio o departamento universitario, sino que se debe desarrollar como una política general universitaria, que afecte al conjunto de las acciones investigadoras y docentes.

En este sentido, conviene tener en cuenta la orientación de los programas de investigación internacionales y nacionales, donde los enfoques interdisciplinares tienen una especial valoración por sus posibilidades de divulgación e impacto científico. También podemos destacar en esta línea la promoción de los programas de doctorado multidisciplinarios, valorados especialmente por la capacidad de atracción de futuros doctorandos y por las posibilidades de aumentar los índices de impacto que se desprenden de las investigaciones desarrolladas. Esta orientación está especialmente incentivada en los programas promocionados por los organismos de ciencia y tecnológica nacionales y, por supuesto, por las agencias financiadoras de dichas acciones, aspecto éste que tiene un importante impacto desde el punto de vista de la financiación universitaria.

5. INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR Y NUEVOS ÁMBITOS EMERGENTES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

En el ámbito europeo debemos destacar que, ya hace muchos años que la Agencia Europea para la investigación, especialmente desde 2010, elabora directrices y recomendaciones a las agencias de los Estados miembros de la Unión Europea. Todas estas acciones están orientadas a asimilar el enfoque interdisciplinar. Con esta estrategia se trata no solamente de desarrollar acciones más ambiciosas desde la perspectiva interdisciplinar, sino que también se pretende mediante este enfoque la creación de nuevos ámbitos emergentes de generación del conocimiento. Todo ello necesita el desarrollo hibrido de las áreas de conocimiento tradicionales, unidas en clave de innovación investigadora. En este sentido, podríamos decir que se están generando progresivamente nuevos ámbitos o campos emergentes de conocimiento científico, que posteriormente se manifiestan en los currículos de las enseñanzas universitarias.

En este sentido, tenemos un claro ejemplo, que todos podemos visualizar claramente, en el desarrollo de los nuevos contenidos docentes. Las orientaciones de la docencia han sido precedidas de importantes líneas de investigación aplicada. Ello se refiere, por

ejemplo, al ámbito de los estudios de índole cultural, ambiental, de género, de análisis económico, sociológico. En todos estos ámbitos de la docencia están siempre muy presente los contenidos transversales e interdisciplinarios. Estos ejemplos los podemos identificar claramente desde la perspectiva de las Ciencias Sociales, pero no son exclusivos de ellas. También los podemos encontrar desde el punto de vista de las ciencias experimentales, especialmente en el ámbito de la neurociencia, la bioquímica o la ecología, por ejemplo.

En suma, en el ámbito universitario se está valorando especialmente el desarrollo de la interdisciplinariedad como una estrategia que permite generar nuevos conocimientos, sin excluir el desarrollo de los análisis ligados a las áreas de conocimiento tradicionales. Las disciplinas siguen teniendo su papel central, pero están llamadas a buscar una integración con otros saberes en beneficio del desarrollo científico, con el fin de conseguir una más amplia divulgación de los resultados de las investigaciones. Se trata de una fórmula de elaboración que permite distintos niveles y grados de intensidad, pero el carácter hibrido de las investigaciones redunda siempre en la consecución de unos conocimientos que pueden interesar a un mayor número posible de destinatarios. Esto permite obtener un mejor resultado de la inversión producida, debido al mayor alcance de las líneas de investigación. El gran hándicap se refiere a la necesidad de aunar a distintos investigadores y grupos de investigación, con distintas formaciones académicas, en el desarrollo de una línea de investigación con vistas a resolver problemas comunes en un mundo cada vez más cambiante.

6. LA VALORACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS INVESTIGADORES Y EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LA INVESTIGACIÓN

En este enfoque de la investigación interdisciplinar, lo realmente importante no es la especialidad científica, sino las capacidades de las personas y sus competencias desde el punto de vista del desarrollo del conocimiento científico. Es sumamente importante que el propio sistema universitario y la organización académica de cada universidad permita el desarrollo de dichas estrategias de generación conocimiento. Este sentido, cobra especial sentido la necesidad de fomentar la libertad de investigación. Sin duda, ello requiere una lectura crítica desde el punto de vista de los modelos institucionales previstos en cada una de las Universidades. Dicha concepción de la investigación tiene que tener un tratamiento adecuado en las normas universitarias y en el propio sistema de valoración de la

investigación. Ello es crucial desde el punto de vista de la promoción del profesorado universitario, así como del personal investigador dependiente de las unidades universitarias de investigación.

Por supuesto, esta concepción de la libertad de investigación es un elemento esencial desde la perspectiva de la resolución de los conflictos relativos al desarrollo científico-técnico en el ámbito universitario. En este modelo tiene especial relevancia el papel del fomento de los grupos de investigación, como vía ideal para conseguir el fomento de la investigación interdisciplinar. Este incentivo puede desarrollarse asimismo por el propio trabajo de los investigadores individualmente considerados, que, en atención a su trayectoria y experiencia, pueden estimular el encuentro de distintas formas de análisis disciplinar y conseguir generar conocimiento de naturaleza hibrida. Estas ideas, que se han intentado esbozar en estás páginas, pretende sensibilizar sobre la propia finalidad del saber interdisciplinar, que tiene una transcendencia manifestada no solo en el desarrollo del conocimiento, sino también en su propia forma de creación, divulgación y aplicación práctica. Se trata, pues, de un sistema en sí mismo de producción, distribución y aplicación del conocimiento científico-técnico.

7. LA NECESIDAD DE SEGUIR DIFUNDIENDO LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR DESDE UN ENFOQUE FLEXIBLE Y ABIERTO

El conocimiento interdisciplinar tiene un ámbito amplío y extensivo de aplicación. Podríamos decir que esta tipología de la investigación se encontraría dentro de lo que podríamos denominar conocimiento generales o grandes retos de la Ciencia. De este modo, se intenta destacar que la investigación interdisciplinar se produce más allá de las disciplinas científicas tradicionales, siendo en muchas ocasiones especialmente difícil contextualizar la dinámica de este tipo de investigaciones científicas. Como hemos indicado, la investigación interdisciplinar destaca por su naturaleza compleja y transversal, así como por su perfil hibrido, atípico y heterogéneo.

Por ello, en muchas ocasiones es sumamente complejo determinar una concepción exclusiva de interdisciplinariedad, puesto que no hay un modelo de estudio transdisciplinario único. Existen múltiples formas de abordar un análisis científico, sobre una misma problemática, que se presenta en sí misma como un reto para la sociedad. Asimismo, todo ello deriva de la propia dificultad de abordar los problemas presentes en

un reto social y por la necesidad de hacer converger a distintos especialistas que puedan dar respuestas a estas nuevas problemáticas científicas. Hasta tal punto es la relevancia del análisis de los nuevos retos sociales, que en muchos aspectos incluso no se demanda la interacción de las disciplinas, sino que directamente se propugna el propio abandono de las disciplinas o especialidades con el fin de adentrarse en una nueva realidad. Por ello, es sumamente complejo determinar un concepto preciso de investigación interdisciplinar y se manejan en la práctica distintas definiciones de este fenómeno de análisis científico.

Se ha llegado incluso a distinguir en la práctica entre investigación interdisciplinar e investigación transdisciplinar. Desde el punto de vista de la interdisciplinariedad, podríamos decir que se podría tratar de un grado menos intenso de trabajo conjunto. En este caso, se presta especial atención a la colaboración en la investigación, especialmente en virtud del trabajo en equipo. Por ello, estaríamos hablado de una unión de investigadores, que convergen en torno a una misma problemática, que les preocupa y a la que intentan dar respuesta. En cambio, en el contexto de la investigación transdisciplinar se resalta la necesidad de integrar y de resolver retos sociales de alta relevancia. En este caso importa más la resolución del problema que la forma de trabajo. Incluso la resolución de los problemas sociales puede demandar, debido a su alta relevancia, la necesidad de incluir a personas en el desarrollo de la investigación que incluso no son académicos. En estas situaciones lo que realmente importa es la experiencia y el propio contacto personal con dichas problemáticas sociales.

Las personas que tengan interés en profundizar en este ámbito de la investigación interdisciplinar van a comprobar que no existe una definición única de dicha práctica. En todos estos análisis podrán observar que se yuxtaponen factores que determinan y cualifican la investigación, en base a su carácter mixto, hibrido, colaborativo, atípico y complejo. Efectivamente, en función de la definición de investigación interdisciplinar se dará más relevancia a cada uno de los caracteres anteriormente apuntados. En mi opinión, la divulgación del conocimiento es esencial en la caracterización de la investigación interdisciplinar. Evidentemente, desde el punto de vista práctico este tipo de investigación interdisciplinar se basa en su desarrollo por equipos o personas que se integran en grupos de trabajo, que comparten información y conocimientos. De igual modo, dicha investigación está condicionada por las estrategias de análisis científico. La integración y cooperación especializada se orienta al avance en la compresión y resolución de los

problemas, cuya resolución final sobrepasa el ámbito de una única disciplina científica o área de conocimiento aplicada.

Junto a la integración de las personas y los equipos de trabajo, es igualmente muy importante la finalidad de la investigación. Se imprime una orientación hacia la resolución de los retos o problemas sociales de alta relevancia y cuyos resultados implican un alto impacto de los resultados de las investigaciones. Estas investigaciones están llamadas a afrontar problemas complejos, teniendo en cuenta diversas perspectivas de análisis de los problemas sociales. El éxito de las investigaciones dependerá del grado de elaboración y del manejo de las estrategias. Es esencial el enfoque hibrido y compartido, analizando un problema común. Una vez más, podemos destacar, más allá del método o de las estrategias, la concreción de conclusiones y resultados con una clara dimensión aplicativa de las investigaciones. En este objetivo lo relevante es que desaparecen las fronteras y ámbitos de acción de las disciplinas, sin que existan limites epistemológicos y divulgativos. Es precisamente desde esta perspectiva, cuando se estaría produciendo una materialización práctica de la libertad de investigación en el ámbito del desarrollo del conocimiento en la Universidad.

LA INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO Y LA FORMACIÓN CIENTÍFICA

Ruth Adriana Ruiz Alarcón*

1. INTRODUCCIÓN

El conocimiento es el "activo más importante que podemos transmitir a las generaciones futuras"[2] esta frase se cita de manera reiterada ante la necesidad de que la academia, Estado y demás actores sociales, realicen importantes inversiones en investigación, para el desarrollo de una sociedad impactada por el ritmo acelerado de los procesos de creación e innovación tecnológica. Se requiere avanzar de manera prioritaria en los procesos de formación de los profesionales de las distintas disciplinas para que adquieran las habilidades necesarias y contribuyan desde su ejercicio profesional a construir una sociedad del conocimiento y de esta manera al ODS 4 meta 4.3[3], que se incluye como un eje priorizado en sus recomendaciones de política la UNESCO (UNESCO, 2016a)[4].

Tanto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), han promovido en la educación básica y superior, la creación e innovación en el conocimiento[5] con el fin

* Profesora titular de Relaciones Laborales y Colectivas, Coordinadora de la línea de Derecho Laboral de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (Bucaramanga, Colombia). https://orcid.org/0000-0002-4990-5076.

[2]Navas Calixto, Andrea. ¿Vale la pena hacer un doctorado? *Innovación y Ciencia*. Revista.XXIV No. 2 de 2017. https://innovacionyciencia.com/articulos_cientificos/vale_la_pena_hacer_un_doctorado#:~:text=%22El%20conocimiento%20es%20el%20activo,el%20desarrollo%20de%20la%20sociedad.

[3] De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza. universitaria. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/.

[4] UNESCO IESALC. (2020a). COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

[5] "La educación superior y la investigación forman hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones". UNESCO. (2019). DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN

de lograr desde una formación teórico-práctica, posibles soluciones a las problemáticas actuales. En el ámbito de la Educación Superior, las universidades constituyen el espacio académico idóneo para fomentar la investigación, por cuanto goza de grandes privilegios para la formación en investigación y el desarrollo del conocimiento científico en especial, mediante los programas de formación doctoral.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción ha señalado que la educación superior, enfrenta a nivel mundial grandes retos y obstáculos en aspectos trascendentales como la financiación, la igualdad en las condiciones de acceso de la población a la educación y a la investigación. Afirma la UNESCO en su informe Hacia el Acceso Universal a la Educación Superior: tendencias internacionales (2020) que el acceso universal a la educación superior (ES) es más que nunca un componente de justicia social y uno de los principales impulsores del desarrollo de un país. Como tal, los gobiernos, las instituciones y la sociedad deben tener fuertes compromisos para garantizar que la educación superior sea universalmente accesible para todos, tal como se establece en el ODS 4 sobre educación de calidad[6].

Sin embargo, en Latinoamérica la tendencia muestra niveles de acceso a la educación superior mayores al resto de los países de la región, mientras que en el grupo de menor acceso tienden a primar países del Caribe y de Centroamérica[7]. Es de anotar, que el hecho que haya países con mayor participación de educación pública en el nivel superior no implica necesariamente la gratuidad del acceso. Algunas universidades públicas cobran tasas o aranceles de matriculación, o poseen otros costos directos, lo que constituye una de las principales barreras para garantizar la equidad en el acceso (UNESCO IESALC,2020b)[8]. Cifras recientes, indican que en la región más de 50% de la matrícula de educación superior la financian los hogares (Bustamante Chán, Passailaigue Baquerizo y Silva Gómez, 2021).

y ACCIÓN. Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS), 9(2), 97-113. Recuperado a partir de https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171

[6] UNESCO (2020). Hacia el Acceso Universal a la Educación Superior: tendencias internacionales. https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf.

[7] UNESCO (2023). Avances hacia el ODS 4 en educación superior: desafíos y respuestas políticas en América Latina y el Caribe. 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Edificio Asovincar, Av. Los Chorros con Calle Acueducto, Altos de Sebucán. Caracas, 1071, Venezuela

[8]UNESCO IESALC. (2020b). Towards universal access to higher education: international trends. Caracas: UNESCO International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean.

En cuanto a la formación doctoral en América Latina enfrenta múltiples retos, entre estos la creación de programas doctorales de calidad en áreas estratégicas, asimismo incrementar programas progresivamente con la cooperación interuniversitaria, la disposición de ambientes académicos adecuados y la formación científica permanente del claustro académico, para alcanzar calidad formativa y viabilizar el aporte de doctores en el desarrollo del conocimiento y de la sociedad[9].

El anterior panorama, permite plantear que el alcance y el ritmo acelerado de las transformaciones avizora una sociedad cimentada en el conocimiento en donde las universidades asumen un papel protagónico en la generación de nuevo conocimiento mediante los programas de pregrado y posgrado y en especialmente en la formación doctoral, dotando a sus doctorandos de habilidades investigativas, cumpliendo con una de sus misiones y funciones como es la de educar, formar y realizar investigaciones. Asimismo, promover, y difundir los resultados obtenidos en sus investigaciones, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad incentivando de esta manera la investigación. Es de anotar, que ante las exigencias que se plantean en el mundo, ante realidad social política y económica, es trascendental enfatizar en el aspecto investigativo, donde predominan los estudios de doctorado, y la investigación científico-tecnológica.

2. LAS UNIVERSIDADES COMO GESTORAS DEL CONOCIMIENTO

Las universidades con su trayectoria histórica, tiene un patrimonio cultural y de valores, que se ha ido moldeando ante las necesidades del mundo contemporáneo y sobre todo al proceso acelerado del desarrollo científico, ello con el fin de responder a las necesidades actuales de formación en las diferentes disciplinas y a los problemas del entorno. De ahí, que la universidad como un templo del conocimiento debe promover en el mundo social y político los valores que le son intrínsecos: la autonomía de la conciencia, la investigación abierta y plural, la primacía de la verdad y la ética del conocimiento. Debe por supuesto, atender a las necesidades de la sociedad contemporánea y cumplir su misión de conservación, transmisión y enriquecimiento del conocimiento. Por tanto, son los programas de doctorado el espacio académico de formación ideal para propiciar procesos de investigación.

[9] Castillo, Bustos R.2022. Rojas, Meza J, Yépez, Moreno A. Perspectivas y retos de la formación doctoral en América Latina. Revista Científica Retos de la Ciencia. vol. 7, núm. 14.

El profesional graduado de un programa de Doctorado contribuye a ampliar los horizontes del conocimiento. Desarrolla bajo parámetros éticos y bioéticos y en forma autónoma soluciones creativas e innovadoras a problemas disciplinares e interdisciplinares. Lo anterior, es el presupuesto para que la actividad científica y el trabajo académico en los programas de doctorado giren en torno a disciplinas con características y rasgos muy definidos. El papel de los estudiantes de Doctorado en la producción del conocimiento depende en la naturaleza dual de la producción científica, tanto individual, como colectiva y en la administración de los individuos que ocupan las posiciones de investigación.

El objetivo central en el proceso de formación de los doctorados es generar espacios para la formación académico-científica, suministrando elementos teóricos y metodológicos suficientes que le permitan a los doctorandos, confrontar el trabajo científico y la solución de problemas propios de cada disciplina. Conforme a lo anterior, los programas de doctorado propenden por la enseñanza, aprendizaje e investigación de tal suerte los programas de doctorado funcionan a partir de valores éticos que enmarcan el conocimiento científico y que se trasmiten al nuevo doctor y a su vez coadyuvándolo a que se incorpore a redes de investigación disciplinare e interdisciplinares nacionales e internacionales.

3. PROCESO DE FORMACIÓN DOCTORAL Y LA INVESTIGACIÓN

En el proceso de formación doctoral, juega un papel importante la dedicación de los estudiantes de doctorado al desarrollo del conocimiento científico, ello les permitirá estar capacitados para tomar decisiones relacionadas con el desarrollo de proyectos de investigación, que sean pertinentes tanto en el campo de lo profesional como en lo social. Asimismo, es importante, que el doctorando tenga la capacidad de formular una solución que para el presente es el ideal, sin olvidar que la dinámica del conocimiento lo retará a saber diseñar una solución para el futuro.

Por otra parte, el doctorando debe esforzarse por desarrollar habilidades que le permitan diversificarse y ampliar sus saberes y de esta manera su trabajo trascienda a los campos del saber inexplorados para que sus investigaciones puedan diversificarse. Lo anterior implica, que la preparación en los Doctorados debe ser integral, lo cual conlleva a que el doctorando, se apropien de conocimientos en áreas que no son de su experticia, como es el caso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) necesarias para el desarrollo y difusión de sus investigaciones. Lo anterior, le permitirá al doctorando en

formación, afrontar el hecho de pasar de ser un estudiante a ser un investigador, asimilando los rasgos propios que otorga la formación doctoral y que le permiten formar parte de una comunidad científica y que ésta a su ve los reconozca como pares autorizados sobre los asuntos que conciernen a su comunidad disciplinar.

Por ende, en el doctorando se conjugan la investigación y una formación científica sólida, que le permite contribuir a las comunidades científicas, juicios autorizados en las distintas disciplinas sobre el estado de los argumentos como conocimiento científico.

4. CONCLUSIONES

La universidad es un espacio de formación en que se conjugan valores éticos y misionales que se materializan en los programas de Doctorado. En estos, la formación humanística filosófica y científica son su esencia. Un programa doctoral debe generar en el estudiante una formación integral y ética. Asimismo, desarrollar en el doctorando una estructura de pensamiento crítico y autónomo. Es importante resaltar que la investigación y los estudios de doctorado se encuentran estrechamente vinculados. De ahí se evidencia la doble función de la universidad[10]: adaptarse a la modernidad científica e integrarla, responder a las necesidades fundamentales de la formación, proporcionando a la sociedad profesionales capaces de formular soluciones a los problemas actuales de la sociedad.

Los programas de doctorado otorgan al doctorando una formación epistemológica permite a los doctores comprender y apropiarse de los principios, fundamentos, extensiones y métodos del conocimiento humano, en un campo determinado. Por ende, el egresado de los programas de doctorado que realiza sus procesos académicos y de investigación con responsabilidad social y ética, debe poner al servicio de la sociedad los conocimientos obtenidos y adelantar acciones, en pro del desarrollo humano-social desde todas sus dimensiones, para lo cual debe integrarse a redes y comunidades científicas que le permitan desarrollar investigaciones disciplinares e interdisciplinares y publicar los resultados de estas.

5. BIBLIOGRAFÍA

[10] Morin, E. (1999), La cabeza bien puesta. Nueva Visión, Buenos Aires, p. 85.

Bustamante Chán, M., Passailaigue Baquerizo, R. y Silva Gómez, M. I. 2021. De la presencialidad a la virtualidad: El caso de la Universidad de Guayaquil. Ecociencia, vol. 8, pp. 94-110. https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/640

Castillo, Bustos R.2022. Rojas, Meza J, Yépez, Moreno A. Perspectivas y retos de la formación doctoral en América Latina. Revista Científica Retos de la Ciencia. vol. 7, núm. 14. http://portal.amelica.org/ameli/journal/564/5643812012/html/

Morin, E. 1999. La cabeza bien puesta. Bases para una reforma educativa. Ediciones. Nueva Visión. Buenos Aires.

UNESCO IESALC. 2020a. COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

UNESCO. 2019. Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS), (2), 97-113. Recuperado a partir de https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171.

UNESCO (2020). Hacia el Acceso Universal a la Educación Superior: tendencias internacionales. https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf

UNESCO IESALC. (2020b). Towards universal access to higher education: international trends. Caracas: UNESCO International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean.

LA CORRESPONSABILIDAD COMO DESAFÍO DE LA POLÍTICA Y ACCIÓN NORMATIVA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

José Ignacio Olaguibe*

1. EL RETO DE INTEGRAR LA CARRERA PROFESIONAL Y LOS CUIDADOS FAMILIARES

Los cambios demográficos que viven los países occidentales principalmente la región de Europa del sur (Livi Bacci, 2012) y que en las últimas décadas se extienden a los países latinoamericanos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019); la visibilización social de la desigualdad entre varones y mujeres en el ámbito laboral (María Teresa López López et al., 2018); el avance como eje transversal de las políticas de la igualdad de género (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2014); la nueva composición de los hogares y dinámicas familiares (Esping-Andersen, 2013); entre otros acontecimientos, configuran el contexto social, cultural, económico y político que experimenta la humanidad del siglo XXI.

A todo esto, se suma el nuevo rol de la mujer en la sociedad que ha sido de los hechos más relevantes del siglo pasado. Este fenómeno trajo consigo un nuevo modo de comprender las responsabilidades familiares, mayores oportunidades de formación profesional para las mujeres y una modificación en las trayectorias vitales femeninas (Esping-Andersen y Palier, 2010). Asimismo, la concepción acerca del trabajo ha cambiado. La recientemente premio nobel de economía Claudia Goldin plantea un paso desde el trabajo como medio de subsistencia para el grupo familiar al de trabajo como "carrera" profesional y parte de la misma identidad de las personas (Goldin, 2006).

Ciertamente, integrar la vida profesional con la vida familiar se ha convertido en un

* Investigador en formación (FPI-UAH) del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. Correo electrónico: jose.olaguibe@uah.es, ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4464-6260

desafío que afecta a mujeres y varones. Las consecuencias del problema se observan en las dinámicas familiares y en las relaciones laborales, pero también tiene efectos en la sociedad. Por eso, el tema adquiere su relevancia a nivel internacional y es tratado de modos diferentes por los mismo Estados y los organismos internacionales.

Este trabajo, realiza una síntesis y reflexión de la acción normativa y política de los organismos internacionales (Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea) sobre el reto de la conciliación de la carrera profesional y la vida familiar.

2. POLÍTICA Y ACCIÓN NORMATIVA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las políticas públicas destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los ciudadanos hoy constituyen una de las respuestas institucionales que los gobiernos locales ofrecen a la población en el marco del diálogo social y la amplia participación ciudadana (Oficina Internacional del Trabajo y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009). Diversas experiencias, fundamentalmente de los países nórdicos donde este tipo de políticas lleva más tiempo de desarrollo, muestran que la corresponsabilidad entre mujeres y varones es el factor más influyente para facilitar la conciliación (Olaguibe, 2020).

Los organismos internacionales, también insisten en la promoción de la corresponsabilidad como clave para la conciliación. La Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostiene desde hace tiempo la necesidad de avanzar hacia la conciliación de la esfera laboral y familiar con corresponsabilidad social, es decir, entre varones y mujeres, así como también entre familias, estado, mercado y sociedad en general (Oficina Internacional del Trabajo y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009). Por tal motivo, cabe preguntarse qué y cómo estos organismos están trabajando sobre la corresponsabilidad en el ámbito laboral, social y familiar.

La ONU a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 se puede decir que aborda el problema de la conciliación a través de cuatros objetivos concretos: la igualdad de género (ODS 5); el trabajo decente (ODS 8), la eliminación de todo tipo de desigualdad y discriminación; (ODS 10) y el dialogo social y tripartito entre

todos los agentes participantes: empresa, trabajadores y estado (ODS 10). Para la ONU el tratamiento de la conciliación está íntimamente relacionado a la acción y políticas destinada al logro de la igualdad de género.

En paralelo, y en línea a lo anterior, la ONU insiste con el fomento y construcción de un entorno laboral preparado y acorde a la transformación social y cultural actual. Este proceso implica reacomodar la legislación interna de los Estado miembros, diseñar nuevas políticas sociales y fundamentalmente crear una cultura laboral y social de igualdad de oportunidades sin distinción de ningún tipo. Muchas de estas acciones se llevan adelante a través de un organismo especializado: la OIT.

El tratamiento normativo del problema de conciliación del trabajo y la vida personal y familiar por parte de la OIT, a lo largo de la historia se puede decir que ha tenido dos pilares fundamentales. Originalmente, la protección de la maternidad (C-003; C-103; C-183) y luego, los cuidados y el principio de no discriminación e igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres (C-100; C-111; C-156). Este proceso evolutivo de la normativa tiene como eje central la promoción de la igualdad entre mujeres y varones y no discriminación[11].

El director regional para América Latina y el Caribe de la OIT, Vinícius Pinheiro, en el acto de lanzamiento de la herramienta digital para la conciliación familia-trabajo destinado a las empresas afirma que "si la casa no funciona, el trabajo tampoco funciona"[12]. Por eso, ante las diversas particularidades que hoy se observan en el mundo del trabajo, como la precariedad laboral y el deterioro progresivo de las condiciones de trabajo (López Ahumada, 2021, p. 11), según la OIT el trabajo decente se presenta como el entorno laboral más favorable ante los desafíos que se presentan este siglo.

Por un lado, la promoción de la igualdad de género; y por otro, el fomento del trabajo decente constituye la estrategia normativa y política de la OIT para facilitar la conciliación del trabajo y la vida familiar. Mientras la OIT ha desarrollado convenios y recomendaciones específicos, también ha llevado adelante y lo sigue haciendo diversas

[11] La OIT contempla en sus programas de actuación el objetivo de conseguir que el derecho fundamental de no discriminación en el empleo y la ocupación se convierta en un principio rector de las políticas legislativas de los Estados, así como criterio informador de la práctica administrativa como medio para conseguir una sociedad más justa. Vid. López Ahumada (2017)
[12] Ver https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_812032/lang--es/index.htm

iniciativas de concientización y educación sobre esta problemática[13].

La Unión Europea (UE), por su parte, encuentra en el principio de igualdad uno de los objetivos principales de su acción política y normativa desde sus orígenes hasta el presente. La misma Carta contempla el derecho a la protección contra el despido por una causa relacionada con la maternidad, así como el derecho a un permiso pagado por maternidad y a un permiso parental con motivo del nacimiento o de la adopción de un hijo[14]. Todos derechos relacionados a la igualdad y muy vinculados con la conciliación laboral y familiar.

Luego de la Directiva 2019/1158 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores del Parlamento Europeo y el Concejo la UE presentó la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025[15]. A través de esto busca el desarrollo y aplicación de actuaciones y objetivos políticos para avanzar de forma sustancial hacia una Europa con mayor igualdad de género. Ciertamente, el problema de la conciliación se aborda en el mismo sentido y desde la misma perspectiva que la ONU.

Se trata para la UE de promover en la legislación interna de los Estados miembros el fomento de un reparto equilibrado entre las mujeres y los hombres de los permisos por motivos familiares y las fórmulas de trabajo flexible (Olaguibe, 2023), la mejora en el acceso a servicios de guardería y otros servicios de asistencia asequibles y de alta calidad; velar por que las mujeres y los hombres reciban igual salario por un mismo trabajo y por un trabajo de igual valor; mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en los puestos de decisión.

3. HACIA UNA CORRESPONSABILIDAD RELACIONAL COMO CLAVE DE CONCILIACIÓN.

La fisionomía actual de un mercado laboral más competitivo y las nuevas dinámicas de la economía mundial configuran un escenario difícil para mujeres y varones que quieren

[13] Por ejemplo, a través del Programa "Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio" y el Proyecto CERALC , financiados por la Unión Europea se gestaron diversas iniciativas para promover la generación de redes y contactos entre mujeres empresarias, líderes de negocios y emprendedoras en los países de la región, y con la Unión Europea.
[14] Ver artículo 33 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
[15] Ver https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es

trabajar y atender sus responsabilidades familiares. A esto se suma el proceso interno de las familias que van dejando de lado el modelo tradicional del varón-proveedor y mujer-cuidadora para dar paso a un modelo en el que las responsabilidades domésticas se comparten y se ejercen a la vez entre los miembros de la pareja.

En este contexto, el trabajo de los organismos internacionales estudiados se concentra en lograr la igualdad y equidad de género en todos los ámbitos de la vida social. Para lograrlo, entre los diferentes medios de intervención, se encuentra la promoción y el fomento de medidas para facilitar la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar.

Ciertamente, asistimos a un proceso de cambio de paradigma a nivel cultural y social de la relación entre mujeres y varones en la sociedad donde los Estados y los organismos internaciones tienen un importante papel. Sin embargo, se observa que la acción política y normativa de estos se enmarca en una visión individual de la conciliación. Es decir, en término generales, si bien se propone una perspectiva de promoción de la igualdad, se lo hace con un enfoque individual que omite aquella relación de la cual surge el espacio de decisión y los acuerdos y estrategias particulares.

Por eso, resulta de vital importancia una concepción de la corresponsabilidad en las políticas que considere el núcleo de la relación y no el individuo por separado. La corresponsabilidad entre mujeres y varones a nivel social, pero especialmente a nivel intrafamiliar es un mecanismo clave para fomentar una mayor dedicación temporal al cuidado y la atención de los hijos que a su vez redunda en mayor bienestar para los progenitores. Asimismo, también constituye una herramienta clave para promover una mayor igualdad y equidad en la distribución de las responsabilidades familiares (Meil Landwerlin, 2017).

Es cierto, que la sociedad se encuentra en pleno proceso de transformación donde la mujer ha logrado salir de la órbita del hogar, pero no tanto así lo ha hecho el varón del propio ámbito laboral para ingresar en la casa (Fraquer et al., 2019). Tal vez por esa razón, hoy las medidas tengan una dirección individual. Pero cabe esperar, que las acciones para lograr una verdadera igualdad -en algún momento- se transformen y dirijan hacia un modelo de corresponsabilidad donde tanto mujeres como varones puedan acceder a iguales condiciones y oportunidades en todos los ámbitos de la vida social, y así puedan establecer las estrategias de conciliación necesarias acorde a su realidad particular.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Observatorio Demográfico, 2019(LC/PUB.2019/24-P)*.

Esping-Andersen, G. (2013). Introducción. En G. Esping-Andersen (Ed.), *El déficit de natalidad en Europa. La singularidad del caso español* (pp. 13–23). https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/vol36_es.pdf/

Esping-Andersen, G. y Palier, B. (2010). *Los tres grandes retos del estado del bienestar*. Ariel.

Fraquer, L., Navarro-Varas, L., Antón-Alonso, F., Ruiz-Forès, N. y Cónsola, A. (2019). La implicación paterna en el cuidado de los hijos en España antes y durante la recesión económica. *Revista Española de Sociología*, *28*(2), 249–268. https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.61

Goldin, C. (2006). The Quiet Revolution That Transformed Women's Employment, Education, and Family. *The American Economic Review*, *96*(2), 1–21.

Livi Bacci, M. (2012). *Historia mínima de la población mundial* (cuarta ed.). Ariel.

López Ahumada, E. (2017). La transversalidad de la igualdad de género y la promoción de condiciones justas en el trabajo: revisión de instrumentos y políticas promovidas por la OIT. *Revista Temas Socio Jurídicos*, *36*(72), 229–276. https://doi.org/10.29375/01208578.2759

López Ahumada, E. (2021). La defensa del modelo social de gobernanza del trabajo en el contexto de la globalización económica. *Documentos de trabajo IELAT*(146). http://hdl.handle.net/10017/47777

María Teresa López López, Viviana González Hincapié, Antonio Jesús Sánchez Fuentes y Manuela Prieto Rodríguez. (2018). *¿Existe penalización por maternidad? Mujeres y mercado laboral en España desde una perspectiva de familia*. Cinca.

Meil Landwerlin, G. (2017). Permisos parentales para hombres y corresponsabilidad en el cuidado de niños. *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Economía y Sociología.*(131), 15–34.

Oficina Internacional del Trabajo y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social: resumen ejecutivo* (Primera edición). Organización Internacional del Trabajo: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Olaguibe, J. I. (2020). Trabajo, familia y fecundidad: corresponsabilidad como clave en el diseño de políticas públicas de conciliación. *Documentos de trabajo IELAT*, *141*, 1–59. http://ielat.com/wp-content/uploads/2020/11/DT_141_Jose-Olaguibe_Web_diciembre-2020.pdf

Olaguibe, J. I. (2023). La conciliación de la vida profesional y familiar en el contexto de digitalización. Reflexiones en torno a la Directiva 2019/1158 de la UE. En *La garantía de los derechos*

digitales en el ámbito laboral: políticas empresariales, ejercicio de derechos y límites al poder de control del trabajo (pp. 435–455). Thomson Reuters Aranzadi.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *Aportes para el desarrollo humano en Argentina Género en el trabajo: brechas en el acceso a puestos de decisión.*

REELABORACIÓN DE LOS ÍNDICES DEMOCRÁTICOS: INCLUSIÓN DE LA VARIABLE BRECHA DE GÉNERO

Luz Anamar González de la Rosa*

1. INTRODUCCIÓN

El interés sobre la calidad democrática ha generado que se produzcan varias herramientas que permitan evaluar y perfilar qué es una democracia y cómo se la debe analizar. De tal modo, se han desarrollado varios índices de medición de calidad democrática que utilizan diferentes definiciones de democracia como punto de partida, por lo que se capturan diversos aspectos cuando tratan de estudiar las fortalezas y debilidades de los regímenes políticos.

La pregunta central de las investigaciones es: ¿qué es lo que define a una buena democracia? Responder a esa pregunta ha llevado a la elaboración de diferentes conceptos de democracia y al empleo de nuevas metodologías. No obstante, la construcción de los índices sigue siendo cuestionada y el debate gira alrededor de preguntas como: ¿Los indicadores miden el concepto de manera adecuada y comparable? o ¿Las fuentes en las que se basan los índices son convincentes en cuanto a su validez?

En ese sentido, ¿puede la brecha de género ser un indicador para medir la calidad democrática? Desde la teoría política feminista se ha afirmado que las diferencias sistemáticas en educación, salud, economía y política entre hombres y mujeres afectan la calidad, la legitimidad y la efectividad de las democracias. Sin embargo, aunque el feminismo haya generado nuevos puntos de discusión, no se ha conseguido incorporar la perspectiva de género en toda la corriente principal de la teoría política, y, por ende, no se

* Investigadora en formación del de Doctorado en «América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional» del Instituto universitario de investigación en estudios latinoamericanos de la Universidad de Alcalá. e-mail: anamar.gonzalez@edu.uah.es Orcid: https://orcid.org/0000-0002-5475-3572

ha incorporado en la construcción de los índices democráticos.

2. METODOLOGÍA

En el presente estudio, se ha analizado la concordancia entre el Índice de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (IBG) y tres índices de democracia: el índice de democracia de la Unidad de Inteligencia de The Economist (EIU), el índice de democracia de Freedom House (FH) y el Índice de Democracia Liberal de Varieties of Democracy (V-Dem).

En cuanto a los métodos estadísticos empleados, primero se han construido gráficos descriptivos de la relación entre el IBG con los 3 índices de democracia. A continuación, se ha obtenido el valor del coeficiente de correlación intraclase (ICC). El ICC es un estadístico empleado para estudiar la concordancia de las mediciones de un conjunto de datos realizados por diferentes evaluadores o con diferentes instrumentos. En este caso, de los 10 tipos de ICC propuestos por McGraw and Wong (1996)[16] se ha utilizado el ICC donde una muestra aleatoria de *k* evaluadores califica cada objetivo y donde la medida es de absoluto acuerdo en las puntuaciones. La fórmula es la siguiente:

$$ICC(2,1) = \rho_{2,1} = \frac{\sigma^2}{\sigma_r^2 + \sigma_c^2 + \sigma_{rc}^2 + \sigma_{re}^2} \qquad (1)^{17}$$

Respecto a los datos empleados, se han utilizado los puntajes otorgados por los 4 índices para 35 países europeos y 23 países americanos. Asimismo, el estudio se ciñe a la década del 2011 al 2021. Cabe resaltar que mientras en los gráficos descriptivos solo se han empleado los valores de los índices de los años 2011 y 2021, para el cálculo del ICC se han utilizado los valores de la serie temporal de la década del 2011 al 2021.

3. CONCORDANCIA ENTRE EL ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO Y LOS ÍNDICES DE DEMOCRACIA

En primer lugar, el gráfico 1 presenta cuatro subgráficos. En la esquina superior

[16] Kenneth McGraw y S. P. Wong, *Forming inferences about some intraclass correlation coefficients.*
[17] William Revelle, *Intraclass Correlations (ICC1, ICC2, ICC3 from Shrout and Fleiss).*

izquierda se encuentra el histograma que representa la distribución de países según sus valores en el Índice de Brecha de Género y se puede apreciar que la mayoría de los países tienen un IBG de entre 7 y 8. Los otros 3 gráficos son gráficos de dispersión que comparan la relación de los valores del IBG con los valores de los índices de democracia. En los 3 hay una línea continua que representa la correspondencia perfecta de valores. Asimismo, hay dos líneas punteadas que representan una diferencia de ±1 punto entre un índice y otro. En la esquina superior derecha, está el gráfico de dispersión que compara los valores del IBG con los valores del índice de democracia EIU. En la esquina inferior izquierda, está el gráfico de dispersión que compara los valores del IBG con los valores del índice de democracia FH. Por último, el gráfico de dispersión V-Dem se encuentra en la esquina inferior derecha. En los 3 casos, los puntos se dispersan a lo largo de la línea continua, pero con una tendencia poco definida, siendo el que compara los valores del IBG con el índice de EIU el que mayor correlación positiva presenta y el que compara los valores del IBG con el índice de V-Dem el que presenta la correlación menos fuerte.

Gráfico 1. Distribución y relaciones del Índice de Brecha de Género (IBG) con los índices

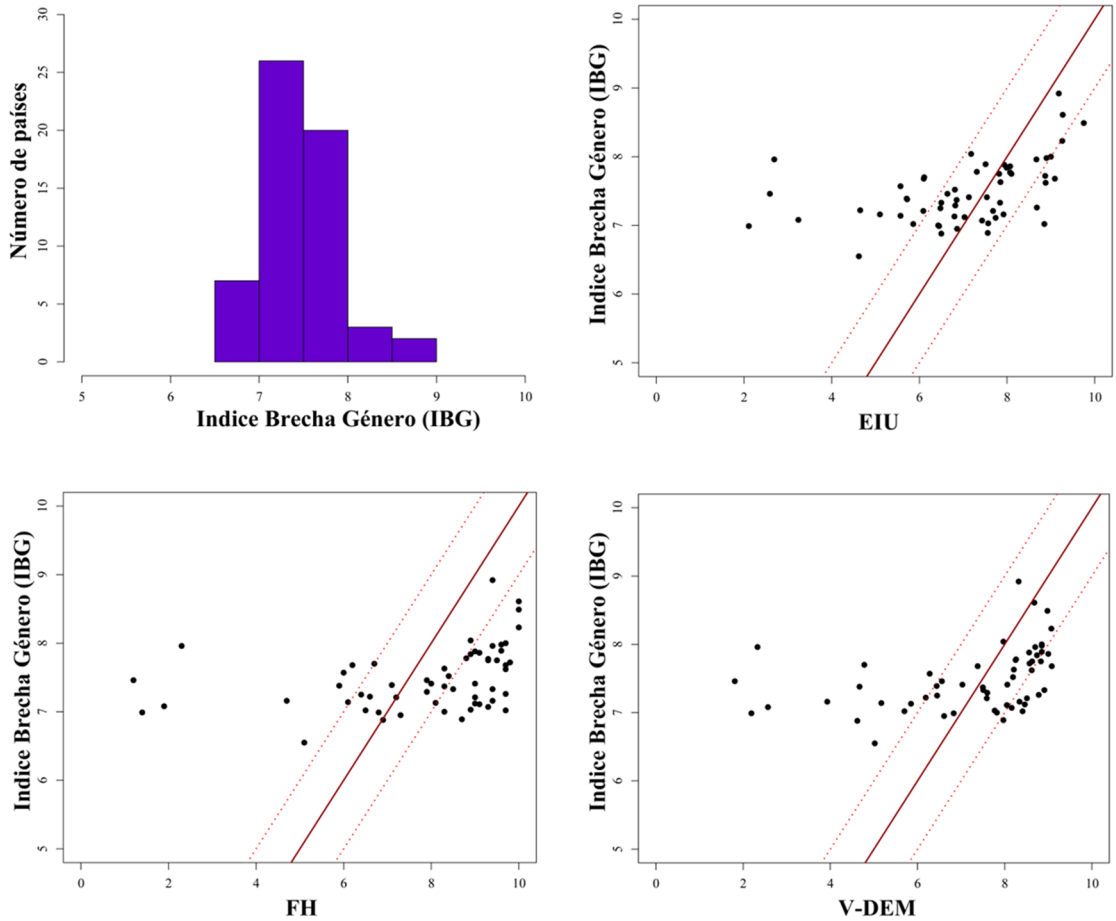

de democracia EIU, FH y V-Dem para el año 2021[18]

En segundo lugar, la tabla 1 muestra los resultados de la correlación intraclase del Índice Brecha Género (IBG) con los tres índices de democracia: EIU, FH y V-Dem. En primer lugar, el valor del coeficiente de correlación intraclase (ICC) indica el grado de correlación entre los índices. Las tres correlaciones son relativamente bajas ya que son valores cercanos a 0. En segundo lugar, el p-valor es un indicador de significancia estadística. Todas las correlaciones son significativas porque tienen un p-valor menor a 0,05. Sin embargo, es importante señalar que un p-valor significativo en este caso, no implica necesariamente que la correlación sea importante, solo indica que la correlación observada es poco probable que se deba al azar. En tercer lugar, los límites inferior y superior se refieren a los intervalos de confianza del 95%, que indican el rango en el que se espera que se encuentre el verdadero valor de la correlación en la población total. Cuanto más estrecho sea este intervalo, más precisas son las estimaciones.

Tabla 1. Correlaciones del Índice de Brecha de Género (IBG) con los índices de democracia EIU, FH y V-Dem: Valores ICC e Intervalos de Confianza del año 2011 al 2021[19]

	ICC	p-valor	Límite inferior	Límite superior
IBG vs EIU	0,271	<0,001	0,198	0,342
IBG vs FH	0,123	<0,001	0,045	0,200
IBG vs V-Dem	0,129	<0,001	0,052	0,204

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

Al tratar de evaluar la concordancia entre el IBG y los índices de democracia, con el gráfico 1 lo que se aprecia es que para algunos países hay cierta correlación positiva entre los puntajes brindados por los índices del 2021, pero que para otro gran grupo es más bien negativa. Por consiguiente, es preciso realizar un análisis más profundo. Con el objetivo de verificar el grado de acuerdo entre las mediciones, el método elegido ha sido el índice de correlación intraclase (ICC) porque mide cuánta de la varianza total se debe a las diferencias entre las observaciones realizadas y cuánta a otras fuentes de variabilidad.

[18] Elaboración propia
[19] Elaboración propia

Según Koo y Li[20], para interpretar correctamente el valor estimado del ICC se debe tomar en cuenta el intervalo de confianza del 95%. De tal manera, los valores inferiores a 0,5 son indicativos de una confiabilidad deficiente. Por lo tanto, cabe resaltar que los valores de ICC hallados de 0,271 (IC 95%: 0,198; 0,342) para el IBG y EIU, un ICC de 0,123 (IC 95%: 0,045; 0,200) para el IBG y FH, y finalmente, un ICC de 0,129 (IC 95%: 0,052; 0,204) para el IBG y V-Dem quedan por debajo del valor de 0,5. Esto muestra un grado de acuerdo deficiente entre los índices. Incluso se puede ver que para los índices FH y V-Dem el valor del límite inferior está muy cercano al 0, lo que nos indica una relación producto del azar entre los indicadores.

De esta interpretación se desprende que países, con puntuaciones más o menos altas de IBG, no tienen por qué tener necesariamente un valor más o menos alto, y en correspondencia con éste, de índice democrático. Este resultado, contrastado en el presente estudio, lanza la idea de que la construcción actual de los índices de brecha de género y de calidad democrática contemplan aspectos independientes de la sociedad, de ahí su grado de acuerdo deficiente a la hora de valorar los países. Sin embargo, ¿un mayor IBG contribuiría a mejorar la calidad democrática de un régimen político?

Uno de los principales focos de la investigación de la teoría feminista aborda la relación entre la democracia y las dinámicas de igualdad de género. Desde la teoría feminista se ha hecho hincapié en la profundización democrática, la cual no se puede dar sin incluir la perspectiva de género[21]. En ese sentido, Johanna Kantola y Emanuela Lombardo[22] señalan que los enfoques feministas aportan tanto al análisis político como a la ciencia política en general ya que ofrecen ideas importantes para la comprensión de la política en su conjunto. Asimismo, resaltan que los análisis feministas establecen la conexión entre la teoría y la práctica por muchas razones: el análisis feminista trabaja sobre la igualdad, los límites de lo político se han expandido gracias a los análisis feministas y el componente normativo del análisis político feminista también fortalece el proyecto feminista, es decir, los análisis políticos feministas estudian las relaciones de poder de género, su constitución y reproducción, para luego estudiar la evolución de la igualdad de

[20] Terry Koo y Mae Li*, A Guideline of Selecting and Reporting Intraclass Correlation Coefficients for Reliability Research.*
[21] Yvonne Galligan, *States of democracy: An overview.*
[22] Johanna Kantola y Emanuela Lombardo. *Gender and Political Analysis.*

género en la y lo político.

En conclusión, lo presentado sustenta que los actuales índices de calidad democrática podrían complementarse y mejorarse añadiendo una dimensión de brecha de género, para así reflejar una situación más fiel del desempeño de los sistemas políticos.

5. BIBLIOGRAFÍA

Galligan, Yvonne. "States of democracy: An overview", en Yvonne Galligan (ed.), *States of democracy: Gender and politics in the European Union,* pp. 1–14. Nueva York: Routledge, 2015.

Kantola, Johanna y Lombardo, Emanuela. *Gender and Political Analysis*, Nueva York: Bloomsbury Publishing, 2017.

Koo, Terry y Li, Mae. "A Guideline of Selecting and Reporting Intraclass Correlation Coefficients for Reliability Research", *Journal of chiropractic medicine*, volume 15, número 2 (2016): 155–163. https://doi.org/10.1016/j.jcm.2016.02.012

McGraw, Kenneth y Wong, S. P. "Forming inferences about some intraclass correlation coefficients", *Psychological Methods,* volumen 1, número 1 (1996): 30–46. https://doi.org/10.1037/1082-989X.1.1.30

Revelle, William. Intraclass Correlations (ICC1, ICC2, ICC3 from Shrout and Fleiss). R Project. Disponible en: https://search.r-project.org/CRAN/refmans/psych/html/ICC.html , fecha de última consulta: 13 de octubre de 2023.

MIGRACIÓN, CONTESTACIONES Y PRECARIZACIÓN LABORAL EN CHILE DE LOS PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI

Josué Vaval*

1. INTRODUCCIÓN

Examinamos algunos cambios en el marco de la migración en Chile. Hacemos algunas consideraciones históricas para entender el fenómeno en la formación del país después de la independencia. Resulta que la configuración migratoria en Chile transformó a lo largo del tiempo. En los principios del siglo XXI, cambios en las reglas generan una precarización laboral de inmigrantes que son incapaces de integrar el mercado laboral de manera legal a causa de medidas administrativas de 2018. Contestaciones contra la presencia de inmigrantes generan comportamientos de rechazos en una parte de la sociedad chilena. Ve en la migración una amenaza a la seguridad nacional.

2. ALGUNOS ELEMENTOS HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN EN CHILE

La migratoria en Chile en los principios fue de origen europea y de los países del medio oriente hasta los comienzos del siglo XX. Las políticas migratorias chilena después de la independencia favorecieron la llegada de europeos en varias partes del territorio en la idea de desarrollar aquellas zonas por las aportaciones culturales e sociales. Hay que subrayar la migración europea permitió la transferencia de poblaciones de varios países hacia América Latina y, el caso de Argentina para ejemplificar, se vieron llegar una migración muy importante en el siglo XIX hasta los comienzos del siglo XX. Muchos italianos llegaron a este país.

Las ratios demográficas son consideradas como una de las explicaciones que permitió entender el desplazamiento masivo de europeos (Bravo Acevedo & Norambuena Carasco: 2018) hacia países de América Latina y de otras partes del mundo en el siglo XIX.

* Investigador en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

Varios factores son de índole a explicar el crecimiento demográfico respecto al siglo anterior y el movimiento de la población de países de Europa. En este sentido hay que considerar la reducción de la mortalidad infantil que permitió un aumento espectacular de población a causa de una mejora de la medicina y de principios de tratamientos de enfermedades. Esta tendencia de una fuerte demografía en Europa puede ser asociada a un desarrollo muy importante de los medios de comunicación y la vía marítima fue intensamente explotada por viajes de un continente a otro.

Una de las causas no menos importante en el estudio de la emigración europea puede ser explicada por la Revolución industrial que afuera de los cambios en la transformación de la materia que generó un aumento de la producción, por una parte, por otra dio también nacimiento a condiciones de miseria y de pobreza que golpearon muchos europeos. Estas consideraciones demostraron que existió una reserva de migrantes europeos que estuvieron listos para salir en la perspectiva de mejorar sus condiciones de vida. Emergió en este contexto la necesidad de buscar lugares adecuados.

3. MIGRACIÓN EUROPEA EN CHILE

Chile[23] que se independizó en los comienzos del siglo XIX aprovechó de esta situación para seleccionar sus migrantes entre varios países de Europa. Así, se iniciaron los comienzos de una migración extranjera en este país. Criterios de selección de los perfiles de personas se convirtieron en algo muy importante después de la independencia.

Bravo Acevedo & Norambuena Carasco (2018) que trabajan sobre el tema subrayan desde el punto de vista histórico el carácter selectivo o restrictivo que caracteriza las policías públicas de varios gobiernos de Chile en el siglo XIX[24]. Se trataron de elecciones políticas a través de objetivos definidos de modo a animar europeos a venir al país. Los

[23] De manera oficial la migración de los europeos no fue totalmente a cargo del Estado chileno. Empresas privadas participaron de manera activa en aquellas iniciativas de incitación a través de la puesta en marcha de redes interconectadas.

[24] Chile en 1882 creó en Europa un centro destinado a facilitar la emigración de blancos. Esta estructura se llama la Agencia General del Gobierno de Chile en Europa para la Emigración y la Colonización. Tuvo como objetivos el asentamiento de los pueblos y la implantación de una emigración blanca. La agencia permitió a los que respondieron a los criterios de hacer el viaje. Antes, hay que mencionar también la promulgación de la Ley del 10 de avril de 1824 que facilitó la emigración de los europeos por la exención de impuestos, por la donación de tierras, por la facilitación que consistieron en instalar fábricas que transformaron productos locales.

periodos que caracterizan la consolidación de la independencia fueron particularmente importantes en términos de configuración de políticas migratorias y de poblamientos de tierras vacías. Después de la independencia, uno de los grandes problemas consistió en cómo ocupar el territorio y también en cómo definir el espacio en términos de un conocimiento del tamaño de la superficie que no fue conocido de manera explícita. Resultó en esta lógica, una necesidad de encontrar personas para poblar y ocupar campos impulsando la educación y el trabajo a través de conocimientos y de técnicas en proveniencia de culturas diferentes. No fue una migración de masa, pero fue de carácter selectivo y orientado. En el transcurso de la historia del país la cuestión migratoria cambio de fase y se asisten a la llegada de otras poblaciones.

4. MIGRACIÓN DESPUÉS DEL REGRESO DE LA DEMOCRACIA EN CHILE: CAMBIOS RADICALES EN LOS PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI

Según Edwards & Greene (2022)**,** el regreso de la democracia en Chile dio lugar a una apertura en materia migratoria. Los principios del siglo XXI constituyeron un momento decisivo en términos de cambios en la sociedad chilena. Hemos asistido a un amplio fenómeno de atracción que se desarrolló a medida que el país consolidase sus instituciones. Se convirtió en un destino más y más interesante desde el plano del acogimiento de personas en América Latina.

Las personas que migraron en Chile tradujeron de manera explícita el fenómeno de la migración sur-sur. Se intensifica a lo largo de las crisis y de problemas sociales que viven varios países de la región. Esta forma de migración genera en el subcontinente latinoamericano la llegada de poblaciones que a veces son vecinos o que no son muy lejos del destino. Para el año 2017, el 87,8% de las personas que migraron en Chile salieron de América Latina y del Caribe según Edwards & Greene (ibíd.). Se trata de un indicador muy importante para ver el camino y la dirección tomada por las personas que mueven en la zona.

El aumento del número de inmigrantes en Chile fue acompañado de una serie de cambios sociales que diesen lugar a un conjunto de preocupaciones en algunas categorías de la población. Se comienzan a hablar de tráficos ilícitos en vinculación al aumento de la migración en fronteras entre Chile y Perú. Organizaciones internacionales alertan sobre el tema en la idea de pedir controles más estrictos sobre redes que tratan de abusar a las

personas en movimientos que cruzan zonas peligrosas. La crisis de Venezuela que se extendió en la zona aumentó el número de personas que llegaron en Chile. De la misma manera, crisis políticas y sociales en Haití aumentaron la llegada de migrantes en Chile.

Una ilustración de la situación nos permite entender el número de migrantes que fueron en Chile para el año 2015. Mirada FEN (2016) indica que hubo oficialmente 465.319 migrantes que viven en Chile. Alrededor de 70% de esta población viven en la zona metropolitana de Santiago. Cuando haga una comparación con años anteriores, se ven un aumento significativo de la población migratoria desde los finales del siglo XX. Por ejemplo, el número de migrantes que vivieron en Chile en 1992 fue de 105.070 personas. En el año 2002, la población llegó a 184.464 personas. En otros términos, se tratan de un aumento de 76%. En 2014 según los mismos datos, el número de inmigrantes en Chile alcanzó a 410.988 personas.

Un estudio realizado por el CENEM[25] (2018)[26] de la Universidad de Talca trata de la problemática del racismo en Chile a través de un conjunto de componentes. Los migrantes hablan de su vida y reconocen toda una serie de actos y de comportamientos nefastas en contra de ellos. La primera dimensión que hace referencia a la agresión directa revela que 57.6%de inmigrantes fueron sometidos a tales actos. La dimensión relativa a la integración laboral comporta igualmente elementos de discriminaciones que categorizan migrantes. En este sentido, 47,2% de los migrantes que participan en el estudio reconocen que fueron discriminados en ámbito laboral. Otra dimensión que comporta el estudio se relaciona con el acceso al servicio y la vivienda. Aún la existencia de una discriminación está presente en la manera de acoger el inmigrante que busca una vivienda o que quiere beneficiar de un servicio como la salud. En este tema, 66,8% de ellos señalan que los tratamientos que reciben son de manera diferente de los que benefician un chileno. En los servicios de salud y de crédito, los porcentajes son respectivamente de 46,0% y de 47,4%. Los inmigrantes se consideran discriminados por el hecho de que sean personas que vienen de un otro lugar. La última dimensión del estudio pone el acento sobre el tratamiento injusto como acto potencial de racismo y de discriminación. Acerca de este factor, son 36,6% que se estiman víctimas.

[25] Centro Nacional de Estudios migratorios.
[26] Véase: https://www.utalca.cl/noticias/estudio-revelo-tendencia-a-la-discriminacion-y-el-racismo-de-chilenos-hacia-los-inmigrantes. Consultado, el 13 de agosto de 2023.

5. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEYES DE MIGRACIONES EN CHILE: CONSECUENCIAS SOBRE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES

En 2013 un proyecto de Ley fue presentado ante el Congreso Nacional de Chile con la finalidad de regular la migración que tuvo más y más importancia en la política. Desde el regreso de la democracia, las cuestiones relativas a la migración y la extranjería fueron reguladas por el Decreto[27] de Ley N° 1.094 de 1975 que tomó Pinochet. Resultó una emigración chilena hacia muchos países de Europa bajo la dictadura que practicó represalias y asesinados. Dado que se trata de un decreto que salga de la dictadura, muchos artículos han sido modificados a pesar de ser la normativa vigente en varios gobiernos. Las iniciativas para llegar a una legislación migratoria respondieron a una preocupación política que fue de naturaleza a orientar la agenda de los gobiernos de izquierda o de derecha.

Contestaciones contra la presencia de migrantes se hicieron sentir en una parte de la población. Denunció políticas migratorias que priorizaron la llegada de personas consideradas como peligrosas para la seguridad nacional. Esta manera de ver generó comportamientos discriminatorios contra inmigrantes de países como Venezuela considerados como delincuentes que amenazaron la sociedad chilena por la violencia y por actos ilícitos. A propósito, hay que recordar la manifestación de septiembre de 2021 contra la presencia de la migración ilegal en Chile. Fue una reacción que tuvo repercusión en todo el país. Miles de personas gritaron en las calles de Iquique: *Chile para chilenos.* Pidieron la expulsión de los migrantes venezolanos que son asociados a una serie de actos ilícitos que no cesaron de aumentar en Iquique. Condiciones de vida de los migrantes venezolanos en Iquique expresaron una pobreza muy importante. Durante la manifestación, algunos de los participantes atacaron a los venezolanos quemando cosas que les pertenecieron. Muchos de los migrantes venezolanos se protegieron durante la manifestación bajo la protección de la policía. La contestación contra los migrantes se amplificó y dio lugar a una generalización peligrosa que pusiese en relieve la asociación entre migración e inseguridad. Se observaron una subida de perjuicios y de discriminaciones contra

[27] La publicación de este Decreto de Ley está en el Diario Oficial del 19 de junio de 1975.

inmigrantes de varios países como Venezuela y Haití entre otros.

Con la llegada del presidente Piñera al poder por la segunda vez en 2018, el asunto de la reforma migratoria se convirtió en un tema central de su agenda política. Trató de demostrar que el objetivo de su gobierno sobre la regularización de la migración constituyó una prioridad. Presentó el Proyecto de Ley de Migración cómo un elemento central de su política en la materia. La presentación de este proyecto respondió a una parte de su electorado que considera la migración en Chile como algo que hay combatir a través de medidas muy fuertes. Mientras tanto, condiciones de inmigrantes en Chile se deterioró de manera brutal y la situación se convirtió alarmante.

Menos de un mes después de la investidura del presidente Piñera, el gobierno tomó un conjunto de medidas administrativas en la perspectiva de controlar la migración. Estas decisiones dan lugar a interrogaciones en los migrantes que se consideran como víctimas de la aplicación de aquellas medidas que tratan de rever las normas esperando discusiones y votación del Proyecto de Ley sobre la Migración. La situación de los migrantes haitianos y venezolanos entre otros es afectada por las medidas del gobierno de la coalición. El presidente Piñera, usa los términos de ordenar la casa para hablar de la eficacia de su agenda y de sus medidas contra la migración que se vincula con la violencia. Un vistazo sobre las consecuencias de las medidas sobre las situaciones de los migrantes permitió ver las diferencias.

Uno de los efectos de las medidas administrativas pasa por la cesación de la visa temporal. Es el elemento principal de la orientación de la nueva política pública del presidente Piñera. La reducción de la migración y el control dependen del corto de privilegios dados en materia de política exterior. Las medidas implican de manera general riesgos de precarización de inmigrantes que se ven afectados por condiciones laborales caracterizados por una ausencia de protección social. Antes de la eliminación de la visa temporal, un migrante que llegue en Chile con este papel puede trabajar legalmente y después de tres años puede solicitar una residencia definitiva. Y con la definitiva, el migrante puede aplicar por una reunificación familiar. Las decisiones administrativas admiten la normalización de los migrantes que fueron en Chile antes del 9 de abril de 2018, pero en la realidad eso no pasa de la manera prevista. A pesar de tentativas de regularización, varios inmigrantes no llegaron a esta meta.

Los trabajadores que benefician de la posibilidad de trabajar con la visa temporal

entran en un ciclo de dificultades debidas a la deterioración social. En el marco de entrevistas que hemos hecho, hemos encontrado personas que fueron tocadas por las medidas administrativas. Algunos de ellos dejaron Chile para tratar de cambiar condiciones de vida. Los que quedan trabajan sin contrato y esperan regularizar sus estatus.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bravo Acevedo, Guillermo & Norambuena Carasco, Carmen (2018) Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa. EDITA, Anepe. En: https://anepe.cl/wp-content/uploads/2020/10/LIBRO-ANEPE-43.pdf

Edwards, Rosario; Green, Margarita (2022) Migración haitiana en Santiago. Una aproximación multiescalar y temporal. Eure. Vol 48 | n 1 o 144. PP 1-21/ doi: 10.7764/eure.48.144.02 | issn digital 0717-6236

Mirada FEN (2016) Inmigrantes en Chile: una radiografía social basada en evidencia. Revista Economía y Administración - Universidad de Chile. En: https://fen.uchile.cl/images/revista_mirada/revista_167.pdf

LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Glenda Alicia Vaquerano Cruz*

1. INTRODUCCIÓN

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, indica que la violencia contra las mujeres es "la referida a la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, y constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer"28. En este sentido, es evidente que la violencia por motivos de género es una manifestación de la discriminación hacia las mujeres más extendidas en el mundo, que puede terminar en situaciones tan cruentas como el feminicidio, para el caso, al año 2017 en España habían muerto un promedio de 51 mujeres, de las cuales 12 habían denunciado a sus maltratadores[29], en el mismo año, El Salvador registró más de 200 muertes violentas de mujeres.

Como víctimas indirectas, se agregan a la niñez que terminan en la orfandad ante el asesinato de sus madres; también las familias de las víctimas que resultan con serios daños morales, económicos, o psicológicos, sin que sea una prioridad para el sistema de justicia repararlas adecuadamente; a esto se suma que, los hombres machistas matan a

* Investigadora en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos, Universidad de Alcalá; Master en Género y Desarrollo Universidad Complutense de Madrid; actualmente cursa el doctorado en la Universidad de Alcalá, docente universitaria, Magistrada de la Cámara Especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres (2018-2022); y actualmente Magistrada de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección del Occidente. El Salvador, Centroamérica.

[28] Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, artículo 1. 85ª sesión plenaria del 20 de diciembre de 1993. (ONU, 1993)

[29] Víctimas mortales por violencia de género. Ficha resumen-Datos provisionales a 2 de noviembre de 2017, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, disponible en http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/pdf/vMortales_2017_11_02.pdf [consultado: 09/05/2018].

sus hijas e hijos biológicos por venganza, con el objetivo de incrementar el dolor y sufrimiento de las mujeres. Esta es violencia vicaria*:* un tipo de "violencia secundaria. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar a los hijos/hijas, es asegurarse que el daño llega a la mujer del modo más cruel, sin posibilidad de control por parte de ella". [30]

En general, el sistema de justicia penal únicamente ha priorizado la condena del infractor, sin considerar como primordial la reparación a las víctimas directas e indirectas, es de recordar que la jurisprudencia de los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos recomiendan dictar reparaciones integrales y transformadoras para que las víctimas o sus familiares continúen con sus proyectos de vida. Sobre este punto, el Comité de Expertas del MESECVI ante la problemática de los feminicidios afirmó que debería de mejorarse el acceso a la justicia de las mujeres y la capacidad del sistema de investigación criminal[31]; para que una reparación tenga perspectiva de género estas "no deben reforzar directa o indirectamente los patrones discriminatorios"[32].

2. LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DESDE LA CORTE IDH.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) afirmó que, los operadores del sector justicia tienen la obligatoriedad de aplicar el control de convencionalidad definido como "la herramienta que permite a los Estados concretar la obligación de garantía de los Derechos Humanos en el ámbito interno, a través de la verificación de la conformidad de las normas y prácticas nacionales, con la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y su jurisprudencia".[33] Asimismo, se tiene la obligación de interpretar la normativa interna conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (CADH)[34]. La Corte IDH refiere una serie de características

[30] Vaccaro Sonia E. (2021) Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de vioelncia vicaria extrema. Granada España. Página 10. https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf.
[31] MESECVI, Declaración sobre el femicidio, óp. cit., punto 1.
[32] Guillerot Julie (2010) Reparaciones con perspectiva de género. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México.
[33] Corte IDH (2019) Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 7: Control de Convencionalidad. Página 4
[34] Corte IDH. Caso Almonacid Arellano y otros vs Chile. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y

sobre el cumplimiento del deber del Estado en relación al control de convencionalidad, a saber:

i. "Consiste en verificar la compatibilidad de las normas y demás prácticas internas con la CADH, la jurisprudencia de la Corte IDH y los demás tratados interamericanos de los cuales el Estado sea parte.

ii. Debe ser realizado de oficio por toda autoridad pública.

iii. Su ejercicio se realiza en el ámbito de competencias de cada autoridad. Por tanto, su ejecución puede implicar la supresión de normas contrarias a la CADH o bien su interpretación conforme a la CADH.

iv. La obligación que está siempre presente tras el control de convencionalidad es de realizar un ejercicio hermenéutico que haga compatibles las obligaciones del Estado con sus normas internas.

v. Es baremo de convencionalidad la normativa internacional y la jurisprudencia de la Corte IDH, tanto contenciosa como consultiva.

vi. La obligatoriedad de realizar el control deriva de los principios del derecho internacional público y de las propias obligaciones internacionales del Estado asumidas al momento de hacerse parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos".[35]

Es este sentido, es un deber del Estado proveer reparaciones a las víctimas por daños a los derechos inherentes a la persona humana, deber que tiene su origen en el derecho de las naciones; el juez Cancado Trindade describe que el *ius Gentium o derecho de las naciones* reconocía el derecho de reparaciones justas y adecuadas a todas las personas, así como a la indemnización de las perdidas.36 Al respecto, al deber de reparar a las víctimas, el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se refiere a las compensaciones efectivas; el art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos incluye el deber jurídico de prevenir las obligaciones de los derechos humanos, de investigar las violaciones cometidas para identificar a los responsables, imponer

costas. Sentencia del 26 de septiembre de 2006. Serie C NO. 154. Párrafo 154

[35] Corte IDH (2019) Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 7: Control de Convencionalidad. Página 5.

[36] Cancado Trindade, Augusto (2013). El deber del Estado de proveer reparaciones por daños a los derechos inherentes a la persona humana: génesis, evolución, estado actual y perspectivas. Ja 2013-I, fascículo No. 10. Buenos Aires Argentina, página 22

sanciones y el deber de proporcionar reparación a las víctimas.37. El art. 10 en relación al 63.1 CADH indica que, cuando se decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en la Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados; y que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada. Sobre la participación de las víctimas, el art. 8 CADH refiere que las víctimas o sus familiares, deben contar con amplias posibilidades de ser oídos y actuar en los respectivos procesos, tanto en procura del esclarecimiento de los hechos y del castigo de los responsables, como en la búsqueda de una debida reparación. En síntesis, los Estados tienen el deber de actuar con debida diligencia frente a las violaciones de los derechos humanos, deber que comporta la prevención, investigación, sanción y reparación.38.

En el mismo sentido, los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves al derecho internacional humanitario, señalan que las reparaciones deben de ser adecuadas, efectivas y rápidas, proporcionales a la gravedad de las de las violaciones y al daño sufrido; y conforme al derecho interno y los tratados internacionales, que de acuerdo a la gravedad de cada caso, se debe dar una reparación plena y efectiva, brindando a las víctimas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. 39

3. JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

a. CASO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ VS. HONDURAS, SENTENCIA DEL 29 DE JULIO DE 1988

[37] Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH-(2010). Reparaciones con Perspectiva de Género. México. Página 22. https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/241109Reparaciones.pdf. Última visita el 10 de abril de 2020.

[38] Organización de los Estados Americanos y Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y (2007). Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas. párrafo 27, página 24. Washington, DC.

[39] ONU. Principios y directrices sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves al derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Principios y directrices básicos). 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005*https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandreparation.aspx*

La Corte IDH ha manifestado que la obligación de debida diligencia comporta que el Estado debe organizar todo su aparato gubernamental y, todas las estructuras del poder público, para asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas. Como resultado, los Estados deben prevenir, investigar, sancionar, procurar el restablecimiento del derecho conculcado, y la reparación de los daños producidos por la violación a los derechos humanos.40 En el caso Velásquez Rodríguez se estableció el deber jurídico de prevenir**,** razonablemente las violaciones a los derechos humanos, de investigar con los medios a su alcance las violaciones cometidas dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, imponer las sanciones pertinentes y asegurar una adecuada reparación a las víctimas.[41]

El deber de prevención abarca medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones sean consideradas y tratadas como un hecho ilícito, que sea susceptible de acarrear sanciones, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales. El Estado está obligado a investigar toda situación en la que se hayan violado los derechos humanos, y si tal violación queda impune puede afirmarse que se ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción, "la de investigar es, como la de prevenir, una obligación de medio o comportamiento que no es incumplida por el solo hecho de que la investigación no produzca un resultado satisfactorio".[42]

b. CASO GONZÁLEZ Y OTRAS VS. MÉXICO (CAMPO ALGODONERO)

Se demandó al Estado de México por "la desaparición y ulterior muerte" de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, sus cuerpos fueron encontrados en un campo algodonero de Ciudad Juárez el día 6 de noviembre de 2001. Se responsabiliza al Estado por "la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de

[40] Corte I.D.H., Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia del 29 de julio de 1988, Serie C No. 4, párr. 166.
[41] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4, párr. 174.
[42] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4, párr. 176.

género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición […]; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos […], así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada".[43]

En cuanto a la reparación integral la Corte ha dicho que al restablecimiento de la situación anterior y a la eliminación de los efectos que la violación produjo, así como una indemnización como compensación por los daños causados. Sin embargo, en casos de violencia contra las mujeres, la reparación debe considerar la situación de discriminación estructural en la que se enmarcan los hechos; por lo que, "deben tener una vocación transformadora de dicha situación, de tal forma que las mismas tengan un efecto no solo restitutivo sino también correctivo. En este sentido, no es admisible una restitución a la misma situación estructural de violencia y discriminación; asimismo, la Corte recuerda que la naturaleza y monto de la reparación ordenada dependen del daño ocasionado en los planos tanto material como inmaterial. Las reparaciones no pueden implicar ni enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima o sus familiares, y deben guardar relación directa con las violaciones declaradas. Una o más medidas pueden reparar un daño específico sin que éstas se consideren una doble reparación"[44]

La Corte declaró que "las reparaciones no pueden implicar ni enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima o sus familiares, y deben guardar relación directa con las violaciones declaradas. Una o más medidas pueden reparar un daño específico sin que éstas se consideren una doble reparación". (Caso Gonzáles vr. México, parr. 451). Sobre el daño moral, la Corte consideró que los familiares habían experimentado afectaciones en su integridad psíquica y moral debido a tres causas: i) la privación de la libertad, vejámenes y muerte sufrida por las jóvenes, ii) las irregularidades en las investigaciones de las autoridades y la impunidad; iii) los hostigamientos sufridos por los familiares.

Finalmente, la Corte valoró las medidas de reparación en base a los siguientes parámetros: "i) se refieran directamente a las violaciones declaradas por el Tribunal; ii) reparen proporcionalmente los daños materiales e inmateriales; iii) no signifiquen enriquecimiento ni empobrecimiento; iv) reestablezcan en la mayor medida de lo posible

[43] Caso González y otras (Campo Algodonero) vr. México. Sentencia del 16 de noviembre de 2009. Parrafo 1 y 2.
[44] Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009, párrafo 450)".

a las víctimas en la situación anterior a la violación en aquello en que no se interfiera con el deber de no discriminar; v) se orienten a identificar y eliminar los factores causales de discriminación; vi) se adopten desde una perspectiva de género, tomando en cuenta los impactos diferenciados que la violencia causa en hombres y en mujeres, y vii) que todos los actos jurídicos y acciones alegadas por el Estado en el expediente tendientes a reparar el daño ocasionado".[45]

c. CASO MARÍA ISABEL VELIZ FRANCO Y OTROS VS. GUATEMALA

El caso de María Isabel Veliz Franco se inserta en un contexto de alto nivel de violencia contra las mujeres y niñas en Guatemala y de impunidad de los culpables de tales hechos. Existía, una escalada de violencia y homicidios contra mujeres por razones de género, cuyas víctimas eran sobre todo mujeres residentes en barrios populares, que se dedicaban a actividades productivas no calificadas o eran estudiantes. El patrón de violencia incluía la brutalidad ejercida contra la víctima, los signos de violencia sexual, la mutilación del cadáver y los secuestros antes del asesinato, constatándose un ensañamiento desproporcionado contra las víctimas por parte de los autores de tales crímenes. Este patrón de violencia se relacionó con el fuerte contexto de discriminación contra la mujer, cuando la madre acudía a la Fiscalía para conocer de los avances del caso, le decían que la habían asesinado por prostituta y se burlaron del caso.

Sobre las medidas de reparación, la Corte señaló que el Estado debía actuar con debida diligencia, conducir eficazmente la investigación, abrir el proceso penal y sancionar a los responsables; publicar la sentencia en el Diario Oficial; realizar un acto de disculpas pública; implementar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales especializados y de la fiscalía especializada para la investigación; implementar programas y cursos para funcionarios públicos pertenecientes al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional Civil; el Estado debe brindar atención médica o psicológica gratuita a los familiares. En concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, el Estado debía pagar cierta cantidad de dinero.

[45] (Gonzáles vr. México, parr. 451).

d. SENTENCIA BARBOSA DE SOUZA Y OTROS VR. BRAZIL

Márcia Barbosa de Souza era una estudiante afrodescendiente, el 17 de junio de 1998 la joven recibió una llamada del entonces diputado estatal de Paraíba, Aércio Pereira de Lima. La autopsia reveló que la causa de muerte fue asfixia por sofocación por acción mecánica. [46] El 7 de septiembre de 2021, la Corte IDH declaró la responsabilidad internacional de Brazil por: violación a las garantías judiciales, a la igualdad ante la ley; la protección judicial, en relación a adoptar disposiciones de derecho interno; el deber de diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, art. 7 b) Convención de Belén do Pará; el derecho a la integridad personal; aplicación indebida de la inmunidad parlamentaria en beneficio del homicida, y por el carácter discriminatorio en razón de género de dichas investigaciones.

La Corte dijo que "bajo ninguna circunstancia, la inmunidad parlamentaria puede transformarse en un mecanismo de impunidad, cuestión que de suceder, erosionaría el Estado de derecho, sería contrario a la igualdad ante la ley y haría ilusorio el acceso a la justicia de las personas afectada". [47] Que "la posibilidad del uso político de la acción penal debió haber sido analizada con aún más detenimiento y cautela, teniendo en consideración el deber de debida diligencia estricta en la investigación y sanción de hechos de violencia contra la mujer que exige el régimen convencional". [48]

Finalmente, la Corte consideró que la sentencia constituía una forma de reparación, y que toda violación de una obligación internacional que haya producido daño comporta el deber de repararlo adecuadamente. Como medidas de satisfacción dispuso la publicación y difusión de la sentencia; para la rehabilitación de las víctimas que reciban atención médica para los padecimientos médicos, psicológicos y psiquiátricos; como garantía de no repetición, generar estadísticas sobre violencia de género, implementar un plan de formación para los operadores de justicia; adopción de protocolos para la investigación de feminicidios. Respecto al daño inmaterial, se hará mediante el pago de una cantidad de dinero que el tribunal determine en aplicación razonable del arbitrio judicial y en términos

[46] Caso Barbosa de Souza y otros vr. Brasil, 7 de septiembre de 2021. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana. (Sentencia Barbosa de Souza y otros vr. Brazil 2021) https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_435_esp.pdf.
[47] Caso Barbosa de Souza y otros vr. Brasil. Párrafo 100.
[48] Caso Barbosa de Souza y otros vr. Brasil. Párrafo 120.

de equidad.

4. CONCLUSIONES

Como parte de las garantías judiciales en virtud de los tratados, toda autoridad judicial tiene la obligación de fundamentar las decisiones que adopten, debiendo expresar los motivos de hecho y de derecho en los que la resolución dictada se fundamenta, la expresión de admisión o rechazo de las pruebas y la indicación del valor otorgado a los elementos probatorios producidos en juicio. El deber de motivación que no necesita un desarrollo extenso de los argumentos de la decisión, pero si es necesario que los motivos de hecho como de derecho se encuentren explicados y detallados.

En las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre reparaciones integrales, otorga reparaciones pecuniarias y simbólicas a las víctimas de violencia y también dictan medidas de carácter estructural para que el Estado realice cambios a nivel de políticas públicas de atención, prevención, investigación y reparaciones dirigidas a las víctimas de violencia.

Las sentencias ponen en evidencia que, uno de los fallos de la administración de justicia es el uso de los estereotipos de género, ante esta situación, recomiendan continuar con la formación dirigidas al sector justicia, que incluya sobre violencia de género en todas sus manifestaciones, estereotipos de género, formación en la Convenciones de derechos humanos, a favor de la mujer y la niñez, entre otros; y diseñar herramientas para predecir el comportamiento del maltratador, y así evitar que más mujeres, niños y niñas continúen falleciendo a manos de un agresor machista.

El hecho que no hayan medidas reparatorias integrales para las mujeres que sufren violencia de género, constituye una violación a la diligencia debida por parte del Estado, además, se debe incluir la obligación de investigar la existencia de fallos, negligencia u omisiones por parte de los poderes públicos que puedan haber ocasionado una situación de desprotección de las víctimas.

Desde el Estado, se debe de llevar a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales para determinar la existencia de fallos en las estructuras y prácticas estatales que hayan causado falta de protección de las mujeres y sus hijas.

LA MATRIZ DE INSUMO-PRODUCTO COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DEL CICLO ECONÓMICO Y LA RESTRICCIÓN EXTERNA EN ARGENTINA

Florencia Melisa Fares*

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se constituye como parte de una investigación ampliada acerca de los limitantes al crecimiento sostenido en Argentina con un foco especial sobre la dinámica del comercio exterior. La brecha entre el crecimiento de las exportaciones y las importaciones puede generar desequilibrios persistentes en el frente externo, con graves consecuencias macroeconómicas y sociales. Esta restricción al crecimiento no es exclusiva de las economías menos desarrolladas, pero estás enfrentan mayores dificultades al buscar financiamiento para expandir su capacidad productiva ya que deben recurrir al endeudamiento en moneda extranjera. Por tanto, la generación genuina de divisas a través del balance comercial es crucial.

En esta oportunidad, se utilizaron las matrices insumo-producto (MIP) para estudiar la intensidad importadora de los componentes de la demanda agregada, que determinan la demanda de importaciones para Argentina en un periodo reciente. Para ello, se empleó la matriz insumo-producto 1997 (MIP97) de Argentina y las matrices *International Country Input Output* (ICIO). Aunque la MIP97 ya se ha utilizado en otros estudios (Zack, Gentili, y Fares 2020), la estimación de un indicador de demanda de importaciones ponderado es un insumo fundamental y novedoso para la estimación de las elasticidades ingreso de las importaciones (Bussière et al. 2013; Abbott y Seddighi 1996; Alias y Cheong 2000;

* Investigadora en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. Centro de Investigaciones Macroeconómicas para el Desarrollo de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: florenciamf93@gmail.com. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-4256-3923. La autora quiere agradecer especialmente al Banco Santander y al Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá (IELAT-UAH) por su apoyo financiero para la realización de parte de esta investigación.

Giovannetti 1989; Mehmood, Ali, y Chani 2013), ya que ésta ha sido un interrogante persistente en la literatura local (Fares y Zack 2017).

2. LOS ESTUDIOS SOBRE LAS ELASTICIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR

La importancia de la medición de las elasticidades del comercio exterior tiene larga data. En sus inicios, era relevante para determinar la magnitud de los cambios en los precios relativos que permitirían a los países restaurar el equilibrio externo (Harberger 1950; Robinson 1937). Más tarde, el foco se centró en la sensibilidad de estos flujos con el ingreso doméstico y del resto del mundo, ya que se podrían generar déficits externos persistentes que limitaban el crecimiento económico a largo plazo (Thirlwall 1979).

En América Latina, un buen conjunto de trabajos muestra que, en general, la elasticidad ingreso de las importaciones es mayor a las de las exportaciones, mientras que los resultados sobre las elasticidades precio son mixtos (Fares y Zack 2017). Araujo y Lima (2007) sostienen que esto tiene asidero en la composición sectorial de los flujos comerciales. Esto se evidencia para Argentina en los aportes empíricos de Palazzo y Rapetti (2023) y Fares y Zack (en prensa). Sin embargo, llama la atención la magnitud de la elasticidad ingreso de las importaciones ya que supera ampliamente la unidad (Berrettoni y Castresana 2009; Heymann y Ramos 2003; Fares y Zack (en prensa); Zack y Sotelsek 2016; Zack, Fares, y Gentili 2018), lo cual sería inconsistente a largo plazo.

Bussiere et al (2013) sostienen que la intensidad importadora de los componentes de demanda agregada podría explicar la ciclicidad de estos flujos comerciales. Así, resulta atractivo un indicador de la demanda que considere la intensidad importadora de la economía, en reemplazo del usualmente utilizado, el Producto Interno Bruto (PIB). No obstante, esto es posible en la medida que se dispongan de datos transaccionales inter e intrasectoriales, que son mayormente provistos en las MIP. Bussiere et al (2013), Martinez-Martin (2016), Gregori y Giansoldati (2020; 2017) y Gandoy (2019), utilizando las ICIO, ofrecen evidencia sobre la importancia de considerar la intensidad importadora en estimaciones de la elasticidad ingreso de las importaciones para países europeos.

Así, el aporte de este trabajo se centra en ofrecer una primera aproximación a la intensidad importadora de la demanda de las importaciones en Argentina, que servirán de

insumo para la estimación de las elasticidades ingreso en futuros trabajos.

3. LA METODOLOGÍA DE LAS MATRICES DE INSUMO-PRODUCTO

Siguiendo a Bussiere et al (2013) a partir de la MIP es posible descomponer el flujo de importaciones en directas, M^{DIR}, e indirectas, M^{IND}, a partir de:

$$M^{IND} = V(I - A)^{-1}F_D$$

V es una matriz $S\ x\ S$ que contiene los coeficientes de requerimientos importados de los S sectores de la economía doméstica, $(I - A)^{-1}$ es la matriz inversa de Leontief que recoge los requerimientos totales procedentes de cada sector que tiene como destino algún componente de la demanda final, mientras que F_D es una matriz $S\ x\ K$ de la demanda final de cada componente K para cada sector S. Por otro lado, la demanda directa de importaciones es igual a una matriz $S\ x\ K$:

$$M^{DIR} = F_M$$

Entonces, la intensidad importadora de cada componente K de la demanda final puede calcularse a partir de:

$$m_k = \frac{uM^{IND} + uM^{DIR}}{uF_{D,k} + uF_{M,k}}$$

Donde u es un vector $1\ x\ K$ con elementos iguales a la unidad, y el subíndice k refleja la columna k de cada matriz, respectiva al componente K de la demanda final. Finalmente, el indicador de demanda ajustado por la intensidad importadora (IDA) se construye como un índice geométrico a partir de los ponderadores m_k:

$$IDA_t = C_t^{m_C} G_t^{m_G} I_t^{m_I}\ X_t^{m_X}$$

A diferencia de lo obtenido por Bussiere et al (2013), el indicador construido mantiene los pesos m_k fijos en la estructura productiva de 1997 por la disponibilidad de datos.

4. INTENSIDAD IMPORTADORA Y LA ELASTICIDAD INGRESO EN ARGENTINA

Una vez manipuladas las MIP como se mencionó en la sección anterior, es posible identificar la estructura de ponderaciones de los distintos componentes de demanda. La tabla 1 muestra los resultados tanto para MIP97 como para ICIO, tomando como base 1997. A primera vista, se observa que para MIP97 los componentes con mayor intensidad importadora son la inversión (I) y las exportaciones (X), mientras que para ICIO éstas últimas son superadas por el consumo privado (C). Este hallazgo se encuentra en línea con lo realizado por Bussiere et al (2013) tomando otros periodos.

Tabla 1: Intensidad importadora por componente de la demanda agregada en 1997.

	C	G	I	X
MIP97	14.3%	5.0%	30.5%	23.9%
ICIO	15.4%	8.4%	28.9%	12.8%

Fuente: Elaboración propia con base en INDEC y OECD (2022).

Por otro lado, cuando se construye el IDA basado en estas distintas estructuras, se encuentra una mayor correlación entre las importaciones (M) y los IDA, y en menor medida con el PIB, como se muestra en la tabla 2. Asimismo, los IDA suelen presentar una mayor volatilidad que el PIB, aunque también bastante alejados de los valores que toman las importaciones.

Tabla 2: Estadísticas descriptivas.

	M	PIB	IAD_INDEC	IAD_ICIO
Media	194.56	136.44	150.76	146.63
Desvio estandar	48.79	15.69	22.05	20.06
Coeficiente de variación	25%	12%	15%	14%
Correlación con M (trimestral)	1.00	0.23	0.67	0.64
Correlación con M (anual)	1.00	0.88	0.93	0.93

Fuente: Elaboración propia con base en INDEC y OECD (2022).

Estos resultados adelantan la necesidad de repensar los indicadores tradicionalmente utilizados para la estimación de la elasticidad ingreso de las importaciones. Asimismo, se puede esperar que la estructura de ponderación también difiera al interior de la composición sectorial de las importaciones, con lo cual se agregaría una capa más de heterogeneidad. Así, es fundamental identificar estos patrones porque impactan en las estimaciones de los parámetros estructurales comúnmente utilizados para el diseño y evaluación de la política pública.

5. COMENTARIOS FINALES

En este trabajo se construyen indicadores de la demanda ajustada de las importaciones utilizando dos fuentes de datos distintas, MIP97 e ICIO. Se encuentra una relevancia predominante de la inversión como demandante estructural de las importaciones, seguida por las exportaciones (MIP97) y/o el consumo (ICIO), lo cual no es llamativo debido a la estructura importadora argentina concentrada en bienes intermedios y de capital. Adicionalmente, se muestra cómo difiere la correlación entre las importaciones y distintos indicadores de la demanda. En este sentido, se encuentra que no es trivial el indicador de demanda utilizado en los estudios de elasticidades del comercio exterior, favoreciendo la utilización de indicadores más precisos como el IDA en lugar del PIB.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abbott, Andrew, y Hamid Seddighi. 1996. «Aggregate imports and expenditure components in the UK: an empirical analysis». *Applied Economics* 28 (9): 1119-25.

Alias, Mohammad Haji, y Tang Tuck Cheong. 2000. «Aggregate Imports and Expenditure Components in Malaysia: A Cointegration and Error Correction Analysis». *ASEAN Economic Bulletin* 17 (3): 257-69.

Araujo, Ricardo, y Gilberto Lima. 2007. «A Structural Economic Dynamics Approach to Balance-of-Payments-Constrained Growth». *Cambridge Journal of Economics* 31 (5): 755-74.

Berrettoni, Daniel, y Sebastián Castresana. 2009. «Elasticidades de comercio de la Argentina para el período 1993-2008». *Revista del CEI: Comercio Exterior e Integración* 16.

Bussière, Matthieu, Giovanni Callegari, Fabio Ghironi, Giulia Sestieri, y Norihiko Yamano. 2013. «Estimating trade elasticities: Demand composition and the trade collapse of 2008-2009». *American economic Journal: macroeconomics* 5 (3): 118-51.

Fares, Florencia Melisa, y Guido Zack. 2017. «La limitación al crecimiento de los países latinoamericanos a partir de sus elasticidades de comercio exterior: ¿mito o realidad?» En *Discusiones sobre el tipo de cambio: el eterno retorno de lo mismo*, F. Médici, 85-110. Buenos Aires: Universidad Nacional de Moreno.

———. en prensa. «Influence of demand and supply factors on trade flows: evidence for Argentina (1996-2016)». *Metroeconomica*.

Gandoy, Rosario. 2019. «La dependencia importadora de la economía española». *Estudios de Economía Aplicada* 35 (1): 111.

Giansoldati, Marco, y Tullio Gregori. 2017. «A Note on the Estimation of Import Trade Demand Functions». *Economics Letters* 157: 133-35.

Giovannetti, Giorgia. 1989. «Aggregate imports and expenditure components in Italy: an econometric analysis». *Applied Economics* 21 (7): 957-71.

Gregori, Tullio, y Marco Giansoldati. 2020. «Import Demand in Heterogeneous Panel Data with Cross-Sectional Dependence». *Applied Economics* 52 (5): 443-58.

Harberger, Arnold C. 1950. «Currency Depreciation, Income, and the Balance of Trade». *Journal of Political Economy* 58 (1): 47-60.

Heymann, Daniel, y Adrián Ramos. 2003. «Componente A: La Sustentabilidad Macroeconómica a Mediano Plazo. Estudios Macroeconómicos». CEPAL-ONU.

Martinez-Martin, Jaime. 2016. «Breaking Down World Trade Elasticities: A Panel ECM Approach» *Documentos de trabajo del Banco de España,* 14

Mehmood, Haider, Amjad Ali, y Muhammad Irfan Chani. 2013. «Determination of Aggregate Imports Function: Time Series Evidence for Tunisia». *International Journal of Economics and Empirical Research (IJEER)* 1 (6): 74-82.

OECD. 2022. «OECD Inter-Country Input-Output Database». http://oe.cd/icio.

Palazzo, Gabriel, y Martín Rapetti. 2023. «From Macro to Micro and Macro Back: Macroeconomic Trade Elasticities in a Developing Economy». *Structural Change and Economic Dynamics* 65: 223-52.

Robinson, Joan. 1937. «The foreign exchanges». *Essays in the Theory of Employment* 2.

Thirlwall, Anthony. 1979. «The balance of payments constraint as an explanation of the international growth rate differences». *PSL Quarterly Review* 64 (259).

Zack, Guido, Florencia Melisa Fares, y Martin Gentili. 2018. «La encrucijada del crecimiento económico: la restricción externa». En *Pensar la economía argentina. Por una macroeconomía compatible con el desarrollo.*, Kulfas M. y Zack G., 17-48. Siglo XXI.

Zack, Guido, Martín Gentili, y Florencia Melisa Fares. 2020. «El saldo comercial argentino por grandes rubros según los enfoques producto, sector y sectores verticalmente integrados». *H-industri@,* 27: 1-26.

Zack, Guido, y Daniel Sotelsek. 2016. «Las posibilidades de crecimiento de la Argentina a partir de una estimación de sus elasticidades de comercio exterior». *Revista de Economía Política de Buenos Aires* 15: 37-63.

CUBA EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA Y EL CARIBE

Victoria Margarita Villarreal Lesmes*

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea y el Caribe se encuentran unidos por fuertes vínculos históricos, culturales y comerciales. En el caso cubano, la incorporación a los mecanismos de cooperación y asociación birregional que contornan las relaciones UE-Caribe enfrenta no pocos obstáculos. Recuérdese que hacia el año 2016, Cuba constituía el único país de América Latina sin un canal regular de diálogo político y cooperación con la UE. Mientras, hacia el Caribe, si bien la Mayor de las Antillas ha mantenido relaciones diplomáticas y de colaboración con la mayoría de sus países, las dificultades de su integración en los espacios de asociación económica responden, en esencia, a incompatibilidades con su sistema económico de planificación centralizada.

En este contexto, el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación rubricado en el año 2016 entre Cuba y la Unión Europea, y en vigor a partir del año 2017, abre nuevas ventanas de oportunidad para la Mayor de las Antillas no solo en el marco de las relaciones bilaterales con el bloque europeo, sino también frente a la tupida red de acuerdos birregionales que mantiene con América Latina y el Caribe. Sin embargo, perviven un grupo de barreras que limitan su aprovechamiento, con repercusiones negativas para el desarrollo de la nación antillana.

* Investigadora en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. Correo electrónico: victoria.villarreal@edu.uah.es ORCID: https://orcid.org/0000-0003-0361-7738

2. UNA NUEVA AGENDA PARA LAS RELACIONES ENTRE LA UE Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

El 7 de junio de 2023 la Comisión Europea realizó una Comunicación Conjunta ante el Parlamento y el Consejo europeos contentiva de ¨Una nueva agenda para las Relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe¨. La Comunicación se publicó en vísperas de la cumbre UE-CELAC celebrada en Bruselas entre los días 17 y 18 de julio de 2023, que persiguió como objetivos la renovación estratégica de las relaciones entre ambas regiones para una asociación más estrecha, moderna y resiliente frente a los retos mundiales.

La propuesta presentó seis ámbitos de cooperación reforzada con actuaciones concretas en cada uno de ellos. Puede entenderse que la misma complementa las Estrategias Conjuntas Caribe-UE, así como los Protocolos Regionales Caribe-UE, a través de la enunciación de los principios y compromisos generales que deberán impulsar la Asociación ALC-UE de caras al futuro. En este marco, el Caribe se identifica como ¨una subregión diferenciada con particularidades propias que merece una mayor atención a nivel político y un diálogo estructurado¨[49]. Dentro de la cual, a su vez, Cuba exhibe caracteres particulares que tornan necesaria una aproximación individualizada en el contexto de las relaciones UE-Caribe. En tal sentido, se resumen algunos de desafíos a considerar por la nación caribeña, tomando como referencia dos de los ejes principales de la nueva agenda.

2.1. El Eje: «Hacia una relación más estratégica: Una asociación política renovada». Principales límites en el caso de Cuba.

La nueva agenda proyecta un diálogo político renovado que, a nivel subregional en el Caribe, propone como acciones concretas la firma del Acuerdo UE-Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP) (también conocido como el ¨Acuerdo posterior a Cotonú¨) así como el reforzamiento del compromiso político con la CARICOM. En este ámbito, se identifican como principales límites de Cuba:

No ser miembro de pleno derecho en CARICOM: Las autoridades cubanas señalan como causa las diferencias que existen entre el modelo económico nacional y el de los países que integran la organización caribeña, de libre mercado en su generalidad. En tal sentido, el esquema de integración económica de mercado único que propone la

[49] Comisión Europea. "Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo: Una nueva agenda para las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe". Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A52023JC0017, fecha de última consulta: 15 de junio de 2023.

organización conllevaría a una homologación normativa y estructural entre los países miembros que, para Cuba, supondría compromisos en materia de política económica que no está dispuesta a asumir, arguyéndose, en este punto, razones vinculadas a la defensa de la soberanía nacional[50] y la libre determinación en la elección del sistema político-económico.

No fue signatario del anterior Acuerdo de Cotonú: A pesar de su admisión en el año 2000 en el grupo ACP (África, Caribe y Pacífico), Cuba constituyó el único país insular que no fue signataria del Acuerdo de Cotonú. Entre los principales motivos de la exclusión se encontró el veto y supeditación de su membresía de pleno derecho al desarrollo de avances democráticos en el país.[51] Por otro lado, si bien es miembro observador de CARIFORUM tampoco participa del Acuerdo de Asociación Económica UE-CARIFORUM por constituir, en su naturaleza, un acuerdo de libre de comercio. Con miras a la firma del ¨Acuerdo posterior a Cotonú¨, ello coloca a la nación antillana en posición de desventaja frente a un espacio que se construye sobre la herencia del anterior. Donde, de igual forma, se ubican como elementos centrales la protección de los derechos humanos, la dignidad humana y libertades fundamentales que, en el pasado, limitaron la incorporación cubana al Acuerdo de Cotonú y que, de no producirse avances, repercutirán en su acceso a los beneficios financieros que se generen en este marco.

Preferencia hacia Rusia y China como aliados políticos: Si bien la Unión Europea constituye el principal inversor y socio comercial de la Isla, la política exterior cubana da cuentas de que, no necesariamente, el carácter de socio económico se asimila a la condición de aliado político. Durante la visita de Josep Borrel a la Isla a finales del mes de mayo de 2023, el Alto Representante destacó que la presencia del bloque europeo ¨está muy por encima de la de otros actores influyentes en Cuba, como Rusia o incluso China (…) Porque nosotros - la Unión Europea - representamos el 32% - un tercio casi - del comercio exterior de Cuba, frente al 8% de China o al 8% de Rusia¨[52]. Palabras donde resulta posible advertir

[50] Cubadebate: «Cuba-CARICOM: "Ellos rompieron el aislamiento diplomático"», publicado el 6 de diciembre de 2022. Disponible en: http://www.cubadebate.cu/especiales/2022/12/06/cuba-caricom-ellos-rompieron-el-aislamiento-diplomatico/., fecha de última consulta: 15 de junio de 2023.

[51] Dembicz, Katarzyna. y Rudowski, Tomasz.: ¨Cuba en el Caribe: escenario post-Cotonù¨, en *Cuba y la Unión Europea: cooperación interregional e inserción global* / coord. por Susanne Gratius y Raynier Pellón Azopardo, 2022, págs. 37-68.

[52] European Union External Action. ¨EP Plenary: Speech by High Representative/Vice-President Josep Borrell on the political dialogue with Cuba¨. Disponible en: https://www.eeas.europa.eu/eeas/ep-plenary-speech-high-representativevice-president-josep-borrell-political-dialogue-cuba_en, fecha de última consulta: 15 de junio de 2023.

la expectativa europea de lograr un apoyo tanto de Cuba como de los países caribeños en cuestiones de política global. Sin embargo, el respaldo que confiere Cuba a Rusia y China en los foros mundiales denota una preferencia hacia la política internacional de estos actores frente a la UE. Lo que puede suponer un riesgo para el desarrollo de las relaciones bilaterales entre Cuba y este bloque bajo el prisma, por este último, de una visión no compartida en materia de valores.[53]

2.2. El Eje: «Hacia un diálogo estructurado: la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos». Necesidad de desmitificar lo *sui-géneris* en el sistema cubano.

La defensa de los principios democráticos y los derechos humanos ocupan un lugar central en el contexto de las relaciones bilaterales y birregionales con la Unión Europea. Ello se apoya en el carácter normativo-vinculante de los valores en el derecho de la Unión, así como en los diferentes mecanismos que sustentan la Asociación UE-ALC. En tal sentido, la nueva agenda acierta al proponer un diálogo estructurado que preste mayor atención a particularidades de la región caribeña. De manera especial, en el caso cubano se identifica como límite principal:

La defensa de una condición de permanente excepcionalidad y relativización del diálogo sobre derechos humanos, democracia y Estado de Derecho: La retórica del Estado insular alrededor de estas categorías, en las últimas seis décadas, se permea de un abanico de posturas que van desde la descalificación hasta la relativización. Atravesando por epítetos históricos como ¨invenciones burguesas¨, ¨imposiciones de Occidente¨ o ¨brazo del enemigo para la desestabilización del orden interno¨, su planteamiento en el presente defiende el carácter *sui generis* de un modelo político-económico que pondera derechos sociales como marco de los individuales.[54] Más allá de los análisis que ello pudiera suscitar frente a la defensa del carácter universal, transversal y trans ideológico de los derechos humanos, ello continúa representando un límite, quizá el fundamental, para la mayor integración y participación cubana en las relaciones birregionales Unión Europea-

[53] Un ejemplo fehaciente lo constituye la ¨Resolución del Parlamento Europeo sobre el estado del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba a la luz de la reciente visita del alto representante a la isla¨, aprobada el 12 de julio de 2023, donde parlamentarios europeos demandan una revisión del ADPC entre Cuba y la UE sobre la base de serios cuestionamientos a la posición cubana frente a la invasión rusa en Ucrania, así como frente al ejercicio de derechos civiles y políticos al interior de sus fronteras. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0280_ES.html, fecha de última consulta: 24 de julio de 2023.

[54] Vid. Fernández Estrada, J.A: Luces y sombras de los derechos humanos en Cuba, en Salvia, G.C (comp.): 75 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos: miradas desde Cuba, pp. 27-37, 1a ed., Fundación Cadal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023.

Caribe.

3. REFLEXIONES FINALES

Cuba enfrenta una recaída económica y crisis social sin precedentes. Los principales documentos programáticos del país (dígase Plan Nacional de Desarrollo 2030, Lineamientos de la Política Económica y Social 2021-2026, por citar algunos) señalan entre sus estrategias de desarrollo la de propiciar la mayor inserción internacional del país, así como su participación en los procesos de integración económica y comercial de la región.[55] El contexto de las relaciones UE-Caribe ofrece oportunidades consistentes con las metas de desarrollo cubanas. En tal sentido, amén de sus implicaciones domésticas (que exceden el alcance la presente contribución), se recomienda la superación de los límites identificados como imperativo para el aprovechamiento de las ventanas de oportunidad que se abren con el relanzamiento de la nueva agenda de relaciones UE -ALC.

5. Referencias bibliográficas.

Comisión Europea. "Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo: Una nueva agenda para las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe". Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A52023JC0017, fecha de última consulta: 15 de junio de 2023.

CUBADEBATE: «Cuba-CARICOM: "Ellos rompieron el aislamiento diplomático", publicado el 6 de diciembre de 2022. Disponible en: http://www.cubadebate.cu/especiales/2022/12/06/cuba-caricom-ellos-rompieron-el-aislamiento-diplomatico/., fecha de última consulta: 15 de junio de 2023.

Dembicz, K. y Rudowski, T.: «Cuba en el Caribe: escenario post-Cotonù», en *Cuba y la Unión Europea: cooperación interregional e inserción global* / coord. por Susanne Gratius y Raynier Pellón Azopardo, 2022, ISBN 978-84-18977-00-8, págs. 37-68

European Union External Action. "EP Plenary: Speech by High Representative/Vice-

[55] Vid. Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030 de Cuba [en línea]. Disponible: https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-economico-y-social-2030-de-cuba-0, fecha de última consulta 26 de julio de 2023.

President Josep Borrell on the political dialogue with Cuba". Disponible en https://www.eeas.europa.eu/eeas/ep-plenary-speech-high-representativevice-president-josep-borrell-political-dialogue-cuba_en., fecha de última consulta: 15 de junio de 2023.

Fernández Estrada, J.A: Luces y sombras de los derechos humanos en Cuba, en Salvia, G.C (comp.): 75 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos: miradas desde Cuba, pp. 27-37, 1a ed., Fundación Cadal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2023.

Parlamento Europeo: Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de julio de 2023, sobre el estado del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba a la luz de la reciente visita del alto representante a la isla (2023/2744(RSP)), disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0280_ES.html , fecha de acceso 24 de julio de 2023.

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030 de Cuba [en línea]. Disponible: https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-economico-y-social-2030-de-cuba-0, fecha de última consulta 26 de julio de 2023.

LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS DE ANTONIO MACEO (1868-1878) EN EL PENSAMIENTO CUBANO

Rolando Núñez Pichardo*[56]

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los líderes de mayor arraigo popular de la segunda mitad del siglo XIX fue el Mayor General Antonio Maceo Grajales. La mayoría de sus biógrafos han concentrado sus estudios a su accionar político-militar, soslayándose su ideario jurídico, el cual debe reconstruirse e interpretarse del contenido y alcance de frases de carácter ético-moral, relacionadas con la igualdad, la justicia social y la independencia[57]. Este artículo es un acercamiento a las ideas políticas y jurídicas de Antonio Maceo en la guerra de los Diez Años, con el objetivo de hacer un análisis a sus alegatos y alcances constitucionalistas introducidos dentro de la República en Armas.

2. REFERENTES DE LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS EN CUBA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Antonio Maceo, al igual que sus contemporáneos como: Carlos Manuel de Céspedes, Ignacio Agramonte, José Martí; tuvo un pensamiento iusnaturalista al construir desde la moral su pensamiento jurídico, destacándose los criterios de John Locke y Jean Jacques Rousseau sobre los derechos naturales, la capacidad de rebelarse, la libertad, la propiedad individual, la repartición de poderes, el republicanismo. Del mismo modo, se aprecia como estuvo influenciado por el positivismo, corriente filosófica de gran arraigo en América

* Investigador en formación del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. Investigador en formación (FPI-UAH) del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. Correo electrónico: jose.olaguibe@uah.es, ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4464-6260

[56] Investigador vinculado al Centro de Estudios Antonio Maceo Grajales en Santiago de Cuba, Cuba. Correo electrónico: rolypichardo@gmail.com Orcid/000-0002-9203-873X

[57] Lidice Duany Destrades."El pensamiento moral de Antonio Maceo Grajales". Universidad Oriente, Departamento de Filosofía, 2009.

Latina, donde en el caso de Cuba, se manifestó de reformista liberal anti-oligárquico, dentro de la tendencia nacionalista, proveniente de los diferentes sectores de la sociedad decimonónica, donde se destacó la intelectualidad y las clases medias[58].

En Antonio Maceo, se puede distinguir como al analizar su conducta y discurso político-militar, están estrechamente relacionados criterios axiológicos con lo jurídico formal. Entiéndase en este sentido, el empleo o uso de un lenguaje normativo por disposiciones realizadas por el héroe para que sean cumplidas como oficial del Ejército Libertador por sus subalternaros como medio de coacción en correspondencia con las leyes de la República en Armas. Es ese modo vemos en el epistolario maceista documentos normativos con validez jurídica.

3. LAS IDEAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS DE ANTONIO MACEO EN LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS

Para Antonio Maceo, la guerra fue una etapa de formación y desarrollo de su ideario jurídico constitucionalista, aparejado a su accionar político–militar, en la defensa de los órganos establecidos por la República en Armas y de los principios enarbolados en la Damajagua, a favor de la independencia de Cuba y de la abolición de la esclavitud. Criterios, que fueron desde el plano ideológico, el punto de ruptura con los mecanismos de subordinación colonial a partir de la madurez del pensamiento político-social del cubano, que surge con el inicio de la guerra de 1868.

De igual modo, se opuso a las indisciplinas militares- Sedición de Lagunas de Varona (1875) y Motín de Santa Rita (1877)-, al considerar que además de fragmentar la unidad, eran una incitación al desorden, elevando sus juicios ante la Cámara de Representantes[59]. Antonio Maceo con elevado espíritu patriótico, rechazaría la invitación a la insubordinación al considerar que "[…] para satisfacer las aspiraciones del pueblo no es preciso autorizar la desobediencia al gobierno y a las leyes […]"[60]; exigiéndole su debida obediencia y el retorno a la disciplina mambisa. En sus argumentaciones, Maceo hace gala

[58] Torres Barrero, Leodanis y Pita Simón, Vladimir. "Del positivismo jurídico al enfoque antropológico del Derecho en la República". Revista Temas no 79-99-106, octubre-diciembre 2013, pp 99-105.
[59] Carta de Antonio Maceo a Salvador Cisneros, 29 de junio de 1875 en ¨Antonio Maceo. Ideología Política, Cartas y Documentos¨, Editorial de Ciencias Sociales, la Habana, tomo 1, 1998, p27.
[60] Carta de Antonio Maceo al mayor Vicente García, julio 5 de 1877, José Antonio Portuondo: ob.cit., pp.19-23.

de un profundo dominio de la doctrina constitucional de la República en Armas, al abordar directamente la falta cometida por el patriota Vicente García. Al respecto señaló:

"No tengo conocimiento de tantos males e injusticias, que manifiesta ha expresado el pueblo; y dado caso que así fuera, debió usted, permítame se lo diga, formular una acusación contra el Presidente de la República; y en caso de no ser oído por quien correspondiese hacerlo contra la representación nacional ante el pueblo; pero siempre en obediencia a las leyes y al gobierno hasta que aquél respondiera por afecta de las injusticias que se pusiera al corriente a los ignorantes de lo ocurrido" [61].

De esta forma, Antonio Maceo hace gala del dominio de las leyes y normas redactadas por el constitucionalismo mambí, al exigirle que debía haber hecho el recurso de queja, ante la Cámara de Representantes, si consideraba Vicente García, que había sentido que habían violado sus derechos como ciudadano de la República en Armas. Esta posición de Maceo estaba en consonancia en los principios que tenía como ciudadano y como militar, respetuoso de las leyes democráticas mambisas, cuando afirmó que: "[…] siempre apoyaré al Gobierno legítimo y no estaré donde no pueda existir orden ni indisciplina porque vivir de esa manera sería llevar la vida de bandolerismo"[62].

De igual modo, Maceo defendió el principio de igualdad ante la ley, bajo el principio que todos era ciudadanos de la República en Arnas, sin distinción de raza o clase social. Para ello, se vale del dominio que ha adquirido del derecho mambí, cuando interpela un recurso de queja ante el presidente Tomas Estrada Palma, el 16 de mayo de 1876, al defenderse de las acusaciones de varios compañeros de armas que referían que Maceo estaba realizando una guerra de razas. Ante esta situación, Maceo exige que los acusadores presentasen pruebas de ello y en caso de no presentarlas que sean castigado por las leyes de la República[63].

Otra de las ideas jurídicas defendidas fue el respeto y protección a la población civil, incluido los propios soldados españoles prisioneros en proporción con las leyes de la guerra, como otro de los rasgos que distinguió al ideario jurídico del héroe oriental. Los

[61] Ibídem.

[62] Ibídem.

[63] Este documento fue enviado primeramente por Antonio Maceo a Félix Figueredo para que le hiciese las debidas observaciones. Según los biógrafos de Maceo, el Dr. Figueredo lo retuvo en su poder, al ser un tema vedado por los patriotas, donde en la Revolución no había ni blancos ni negros, sino solamente cubanos que luchaban por la independencia. Portuondo, Antonio José. El pensamiento vivo de Maceo. Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, 1971, pp15-18.

orígenes de esta conducta se pueden encontrar en la política iniciada por Carlos Manuel de Céspedes, el cual reclamaría un trato humanizado para los soldados hispanos por parte de la dirigencia mambisa[64]. De este modo, Antonio Maceo se inserta en la aplicación de normas del derecho internacional humanitario cuando al general Máximo Gómez, el 27 de noviembre de 1871, le hace saber que, después de las acciones militares efectuadas en los partidos de Canjes, Imías, San Andrés, El Jobo y La Caridad, fueron capturados entre prisioneros y presentados formaron un total 47 personas, fusilándose 6, previo consejo de guerra[65].

Valora también, la política inhumana practicada por la metrópoli contra el mambisado, el cual no tiene ninguna consideración ni respeto alguno con las mujeres, niños, ancianos, ni tampoco con los hospitales de campaña. En este sentido, le escribe al secretario de guerra Miguel Bravo y Sentíes el 27 de agosto de 1872 donde le relata como las fuerzas hispanas conducidos por el traidor Santos Pérez, atacaron el bohío donde se encontraba restableciéndose de sus heridas el comandante José Díaz, el cual murió en esta acción[66]. De igual modo, tiene especial cuidado en la protección de las familias de los soldados y oficiales, ubicándolos en las zonas más protegidas de la manigua, con el objeto de evitar un asalto sorpresivo por parte de las guerrillas enemigas o de las columnas españolas. En carta a José Maceo, fechada el 5 de enero de 1874, Antonio Maceo le orienta la conducción de las familias:"[…] con toda seguridad y protección a la prefectura de Sagua de Tánamo"[67].

Durante los años siguientes, continúa Antonio Maceo con su posición de respeto a los prisioneros al darles la libertad a los soldados y oficiales hispanos capturados. Al Secretario de Guerra, Tomás Estada Palma, le refiere como en la zona de Guantánamo hizo prisionero al contramaestre y 2 soldados de infantería de marina del vapor de guerra D Juan de Austria, poniéndolos en libertad[68]. Igualmente, Maceo informa el 16 de enero de 1876, al Jefe del Primer Cuerpo del Ejército el general Modesto Díaz, la captura y puesta en

[64] El 26 de agosto de 1873, Carlos Manuel de Céspedes aprueba un decreto regularizando la guerra, donde establecía el respeto del honor hacia los soldados y oficiales enemigos capturados. Fernando Portuondo y Hortensia Pichardo. *Carlos Manuel de Cespedes Escritos*. Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1982, Tomo I, Pp. 266-268.

[65] Carta de Antonio Maceo al general del departamento oriental, 27 de noviembre de 1871. *Antonio Maceo. Ideología Política, Cartas y otros documentos,* Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1998, Ibíd, V.1, pp.8-9.

[66] Carta de Antonio Maceo al secretario de guerra, 27 de agosto de 1872.Íbid, V.1, pp. 15-18.

[67] Carta de Antonio Maceo al teniente coronel José Maceo, 5 de enero de 1874.Ibíd, V1, p. 23.

[68] Carta de Antonio Maceo al secretario de guerra, 2 de octubre de 1875. Ibíd., V.1, pp. 37-39.

libertad de 70 prisioneros, ejecutándose solamente 5 españoles[69].

Estas acciones muestran en gran medida, como en Antonio Maceo emergen concepciones socio-humanistas, que se reflejan en su conducta en consonancia con las normas de la guerra, como parte del proceso de maduración y consolidación de la ideología revolucionaria en Cuba. Al evaluar estas ideas sobre la defensa del sistema legal mambí, el trato respetuoso, a los españoles capturados y la protección a la población civil, como parte de su ideario jurídico. Acorde con ello, le escribe al brigadier español Bargés, el 6 de febrero de 1878, donde informaba el otorgamiento de salvoconducto a los soldados heridos prisioneros de guerra del coronel Ramón Cabezas[70.] Y le señala que: "[…] Las circunstancias me han privado del gusto de atender debidamente a esos heridos […]"[71], lo cual destaca su consideración a los militares heridos en campaña.

4. CONCLUSIONES

De manera general, podemos afirmar que las ideas políticas-jurídicas de Antonio Maceo fueron creciendo paulatinamente en correspondencia con las circunstancias en que fue desarrollándose la guerra. En ese sentido se desarrollaron sus ideas sobre constitucionalismo, igualdad ante la ley, protección a los heridos, que fueron la expresión de la voluntad jurídica de un pueblo.

Asimismo, recogió en sus postulados legales los principios republicanos de la revolución francesa, norteamericana y latinoamericana, de los que se nutrió con el objetivo de construir una república democrática, que sentase sus bases bajo el principio de eliminar la abolición de la esclavitud y lograr la independencia nacional.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abreu Cardet, José. *Los motivos de la emboscada: en la guerra del 68*, Ediciones Holguín, 2007.

[69] Carta de Antonio Maceo al general jefe del primer cuerpo, 16 de enero de 1876, Íbíd. V.1, pp .46-47.
[70] Carta de Antonio Maceo al brigadier español Bargés, 6 de febrero de 1878, Ibíd., V.1, pp.73-74.
[71] Ídem.

Bobbio, Norberto. *Contribución a la Teoría del Derecho* (rec.), ed. Alfonso Ruiz Miguel, Valencia, Torres, 1980.

D´Estefano Pisani, Miguel A. *Documentos de Derecho Internacional Público.* Edición Revolucionaria, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1976, 2 vols.

Fernández Bulté, Julio. *Teoría del Estado y del Derecho: Teoría del Estado*, Félix Varela, La Habana, 2002.

Martí, José. *Últimos documentos de José Martí. Editorial* Verde Olivo. La Habana 1981.

Llaverías, J. *Acta de la Asamblea de Representantes y el Consejo de Gobierno durante la guerra de Independencia.* Tomo I, II, III / J. Llaverías, Emilio Santovenia. /s.l/ Imprenta y Papelería Rambiá, Bonza y Ca., /s.a/.

Miró Argenter, J. *Crónicas de la Guerra*. Tomo I y II. La Habana: Ed. Letras Cubanas,
1981.

Enrique Collazo Tejeda. *Cuba heroica*, Ed. Oriente, Santiago de Cuba, 1960.

Fernández Bulte, Julio. *Historia del Estado y el derecho en Cuba*. Editorial Félix Varela, 2005.

Figueredo Socarrás, Fernando. *La Revolución de Yara*. tomo 2. Instituto del Libro. La Habana, 1969.

Maceo, Antonio. *Ideología Política, Cartas y Documentos*. Editorial de Ciencias Sociales, la Habana, tomo 1, 1998.

Portuondo, Antonio José. *El pensamiento vivo de Maceo.* Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, 1971

Rodríguez Expósito, Cesar. *Dr. Félix Figueredo Díaz.* Cuadernos de Salud Pública. Editorial Organismos, La Habana, 1973.

Torres Barrero, Leodanis; Pita Simón, Vladimir. *"Del positivismo jurídico al enfoque antropológico del Derecho en la República". Revista Temas* no 79-99-106, octubre-diciembre 2013.

Colección de Papeles de discusión del IELAT:

- No. 1 (Noviembre 2011): Iris María Vega Cantero. "Aproximación al estudio jurídico de la problemática de los menores extranjeros no acompañados. Especial referencia al tratamiento en Cataluña".
- No. 2 (Diciembre 2011): Juan Antonio Sánchez Hernández. "La autorización inicial de residencia temporal y trabajo".
- No. 3 (Diciembre 2011): María Eugenia Claps Arenas y Pedro Pérez Herrero (Coords.) –Fiscalidad, medio ambiente y cohesión social en el pensamiento liberal atlántico (siglo XIX). Análisis de casos‖.
- No. 4 (Octubre 2012): Teresa Aurora Gómez Porras. –Cánones eólicos en España: su regulación jurídica y conformidad al derecho español‖.
- No. 5 (Octubre de 2012): Francisco Javier Garcia-Gil Arenas. –Temporalidad en la contratación laboral y su impacto en la tasa de desempleo‖.
- No. 6 (Noviembre de 2012): José Antonio García Díaz. –La libertad religiosa en la negociación colectiva: el descanso semanal, festividades religiosas, permisos y licencias‖.
- No. 7 (Junio de 2013): Cristian Huete Calcerrada. –La segregación. Régimen mercantil de la modificación estructural y desarrollos recientes‖.
- No. 8 (Octubre 2013): Iván González Sarro. –Impactos de la «década perdida» en América Latina ¿Una lección para los países periféricos de la Unión Europea? Reexaminando el modelo «neoliberal»‖.
- No. 9 (Noviembre 2013): Renaldo A. Gonsalves. –Cuba y Panamá: La reciente evolución económica‖.
- No. 10 (Diciembre 2013): Alicia Gil Lázaro y Claudia Elina Herrera (coords.) –El pensamiento liberal atlántico 1770-1880. Fiscalidad en perspectiva comparada‖.
- No. 11 (Enero 2014): Marta Hernández Álvarez. **"**La trata de personas en el derecho penal. Derecho internacional, comparado y español‖.
- No. 12 (Junio 2014): Martín Eduardo Pérez. –Los sicarios en México y América Latina. Empleo y paradigma social‖.
- No 13 (Octubre 2015): Cristina Bernal Álvarez, –Transparencia Fiscal Internacional‖.
- No. 14 (Octubre 2015): José David Lorrio González, –Las reglas de subcapitalización y limitación en la deducibilidad de los gastos financieros en la legislación española‖.
- No 15. (Abril 2016): Bianca Roxana Rus, –Transfer pricing approaches: arm‘s length versus formulary apportionment‖.
- No. 16 (Diciembre 2016): Marouane El Mahibba. –Marruecos visto a través de la prensa hispanoamericana: caso de los diarios emblemáticos de América Latina (2000 -2015)‖.
- No. 17 (Diciembre 2017): Johanna Córdova Nagua, –La tributación objetiva de pequeños empresarios: una visión comparada entre Ecuador y España, período 2008-2016‖.
- No. 18 (Agosto 2018): Noelia Rodríguez Prieto, –La evolución del nacionalismo francófono en Quebec: desde el origen de su _diferencia‘ en el siglo XVIII hasta la primera década del siglo XXI‖.
- No. 19 (Mayo 2020): VV.AA., –La pandemia del COVID-19. Una visión interdisciplinar‖.

- No. 20 (Agosto 2020): VV.AA., ‒Naciones y nacionalismos en tiempos de Covid. Estudios experimentales de una generación posnacional‖.
- No. 21 (Octubre 2020): VV.AA., ‒Nuevas formas de trabajo y economía informal‖.
- No. 22 (Junio 2021): VV.AA., ‒Derechos Humanos y Pobreza: un análisis interdisciplinar‖.
- No. 23 (Septiembre 2021): VV.AA., ‒Latinoamérica en el contexto internacional. Una realidad comparada‖.
- No. 24 (Octubre 2021): VV.AA., - Metodología y estrategias de evaluación en la docencia de carácter semipresencial: su incidencia en las competencias de las guías docentes por la crisis del COVID-19‖.
- No. 25 (Febrero 2024): VV.AA., - Desafíos de la investigación interdisciplinar desde el análisis de los retos sociales. Jornadas Interdisciplinares de Doctorado en América Latina y Unión Europea en el contexto internacional (1ª edición)‖.

Universidad de Alcalá
Instituto Universitario de Investigacion en Estudios Latinoamericanos

Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: www.ielat.com

© Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los papeles de discusión son un espacio de debate para investigadores que deseen exponer los resultados de sus trabajos académicos conectados con las líneas de investigación prioritarias del IELAT. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos
Colegio de Trinitarios
C/Trinidad 1 – 28801
Alcalá de Henares (Madrid)
España
34 – 91 885 2579
ielat@uah.es
www.ielat.com

Con la colaboración de:

Santander UNIVERSIDADES